

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LAS SITUACIONES PRODUCTORAS DE
ABUSOS CONTRA LA NIÑEZ EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA**

OLGA LETICIA ZUÑIGA SANTIZO

GUATEMALA, ABRIL DE 2024

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LAS SITUACIONES PRODUCTORAS DE
ABUSOS CONTRA LA NIÑEZ EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

OLGA LETICIA ZUÑIGA SANTIZO

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, abril de 2024

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I: Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II: Lic. Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III: Lic. Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV: Lic. Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V: Br. Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIO: Lic. Wilfredo Eliú Ramos Leonor

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. Luis Alberto Patzán Marroquín
Vocal: Lic. Erick Rolando Melini López
Secretario: Lic. Axel Armando Valvert Jiménez

Segunda Fase:

Presidente: Lic. Carlos Ebertito Herrera Recinos
Vocal: Licda. Candi Claudy Vaneza Gramajo Izeppi
Secretario: Lic. Carlos Enrique López Chávez

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
09 de abril de 2021.**

Atentamente pase al (a) Profesional, FRANCISCO PEREN QUECHENOJ, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante OLGA LETICIA ZUÑIGA SANTIZO, con carné 9013297 intitulado: LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LAS SITUACIONES PRODUCTORAS DE ABUSOS CONTRA LA NIÑEZ EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA.

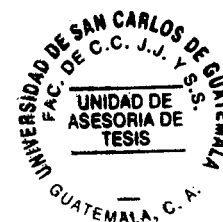
Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS

Jefe (a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



AFCV

Fecha de recepción 13 / 02 / 2023

(f)

Asesor(a)
(Firma y sello)



LIC. FRANCISCO PEREN QUECHENOJ
ABOGADO Y NOTARIO



Guatemala 06 de noviembre del año 2023

Doctor
Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Dr. Herrera Recinos:

Respetuosamente me dirijo a su persona con el objeto de manifestarle que asesoré el trabajo de tesis de la alumna **OLGA LETICIA ZUÑIGA SANTIZO** según nombramiento de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno, intitulado: **"LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LAS SITUACIONES PRODUCTORAS DE ABUSOS CONTRA LA NIÑEZ EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA"**, para el efecto procedí a la realización de los cambios y modificaciones necesarias y declaro que con la sustentante no me une parentesco alguno dentro de los grados de ley, por lo que emito el siguiente dictamen tomando en consideración lo siguiente:

- a) Se llevó a cabo un trabajo que denota un valioso aporte tanto técnico como científico y abarca un extenso contenido doctrinario y legal, habiendo sido el objeto de estudio del tema relacionado con la importancia de erradicar la violencia intrafamiliar y las situaciones productoras de abusos contra la niñez.
- b) La metodología empleada durante el desarrollo del trabajo llevado a cabo tiene relación con los capítulos de la tesis y con su respectiva presentación, hipótesis y comprobación de la hipótesis. Para redactar la introducción y conclusión discursiva, se utilizaron los métodos inductivo y analítico, así como se aplicaron los métodos deductivo y sintético.
- c) En cuanto a los objetivos de la misma se puede indicar que es fundamental que se lleve a cabo una investigación integral relacionada con la problemática que genera la violencia intrafamiliar y con las situaciones productoras de abusos contra la niñez en la sociedad guatemalteca.
- d) La hipótesis que se formuló originalmente quedó comprobada, debido a que el trabajo desarrollado por la sustentante muestra claramente la necesidad de garantizar una adecuada prevención de la violencia intrafamiliar y de los abusos contra la niñez en el país.
- e) Los capítulos de la tesis permitieron la comprensión de los criterios técnicos y jurídicos que fundamentan las aseveraciones realizadas. El aporte científico del tema es fundamental y se basó en un contenido actual. En cuanto a la conclusión discursiva, se relaciona con el contenido del trabajo de investigación y señala el adecuado nivel de síntesis legal relacionado con el objeto del tema. Además, la bibliografía que se utilizó para la elaboración de la tesis ha sido la acorde y adecuada.

LIC. FRANCISCO PEREN QUECHENOJ
ABOGADO Y NOTARIO



Doy a conocer que el trabajo de tesis de la sustentante cumple de manera eficaz con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que **DICTAMINO FAVORABLEMENTE** para que pueda continuar con el trámite respectivo, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente.

Lic. Francisco Peren Quechenoj
Asesor de Tesis
Colegiado 6516

Francisco Peren Quechenoj
ABOGADO Y NOTARIO



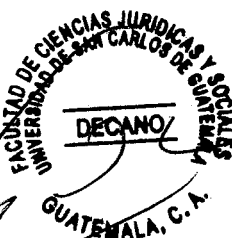
USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, siete de marzo de dos mil veinticuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante OLGA LETICIA ZUÑIGA SANTIZO, titulado LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LAS SITUACIONES PRODUCTORAS DE ABUSOS CONTRA LA NIÑEZ EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/AFCV





DEDICATORIA

A DIOS:

Padre Eterno y Misericordioso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, por darme el privilegio de la vida, sabiduría, entendimiento, fortaleza, esperanza, fe y suplir todo en mi vida, por su infinita misericordia y por acompañarme en todo momento en mi camino para alcanzar este triunfo.

A LA VIRGEN MARÍA:

Por ser nuestra Madre e interceder ante su hijo Jesucristo en mis oraciones.

A MIS PADRES:

Cesar Augusto Zuñiga Calderón y Blanca Rosa Santizo Méndez de Zuñiga, por desempeñar un papel tan importante en mi vida, quienes con valentía me brindaron siempre sus sabios consejos en el transcurso de mi vida, por su sacrificio, dedicación y esfuerzo incondicional para alcanzar esta meta, por ser un ejemplo de vida y motivarme de que trabajando se pueden cumplir todos los objetivos que me trace.

A MI ESPOSO:

Mario Martínez, por el apoyo brindado para alcanzar esta meta.

A MIS HIJOS:

Henry Augusto, Bryang Leonel Andrés, Rodrigo Antonio y Rosa María, por el tiempo que les pertenecía y que con generosidad me concedieron, quienes son mi razón de ser, su amor ha sido mi motivación para luchar y alcanzar la metas trazadas.

A MIS NIETOS:

Elaine Isabella y Liam Andrés por ser un bálsamo de amor y una luz de fe y esperanza en mi vida.

A MIS HERMANOS:

Emma, Lidiana y Estuardo, con quienes nos ha tocado recorrer un camino con dificultades, gracias por estar a mi lado en los momentos difíciles brindándome su apoyo incondicional.



A MIS SOBRINOS:

Ana Elisa, Wilfredo y Andrea, para que en su vida puedan alcanzar sus metas y propósitos.

A MIS ABUELITOS:

Mercedes (+), Modesta (+), Eduardo (+) y Gilberto (+), por su ejemplo y sabiduría.

A MIS AMIGOS:

Gracias por su amistad, lealtad y los valiosos momentos que he pasado a su lado.

A MI CASA DE ESTUDIO:

Gloriosa Tricentenaria y querida Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por acogerme en sus aulas y formarme como una profesional al servicio de mi país.

A MI PAÍS:

Guatemala, a la población guatemalteca quienes a través de sus impuestos aportan a la Universidad de San Carlos de Guatemala y me dieron la oportunidad de estudiar en ella.

Y A USTED:

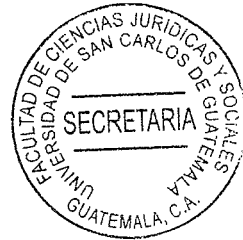
Que me acompaña en este día tan especial e importante de mi vida y que me honra con su presencia, muchas gracias.

PRESENTACIÓN

Esta investigación es de carácter cualitativa puesto que se orientó a exponer las situaciones productoras de abusos contra la niñez guatemalteca, así como las obligaciones que tiene el Estado para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la niñez en Guatemala, con la finalidad de que los menores de edad tengan una vida libre de violencia y crezcan en una cultura democrática y de paz, por lo que la rama jurídica es el derecho internacional de los derechos humanos.

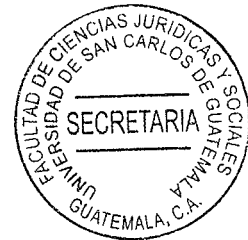
El objeto de estudio de esta investigación fueron las dependencias estatales responsables legalmente de la protección de los derechos de la niñez en Guatemala, siendo las mismas, la Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez -CIPRODENI- y la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH-. Los sujetos de la presente investigación fueron los funcionarios y empleados de la -CIPRODENI- y la -PDH-, siendo el contexto diacrónico el período que va del año 2018 al 2022, mientras que el diacrónico fue durante el año 2023 cuando se llevó a cabo la investigación.

El aporte académico fue recomendarle a la -CIPRODENI- y a la PDH que establezcan acciones conjuntas para establecer una estrategia nacional de información sobre los efectos negativos que ocasiona la violencia contra la niñez, así como generar en la población guatemalteca una cultura de denuncia en contra de las personas que utilicen violencia física, psicológica o sexual en su relación con la niñez guatemalteca.



HIPÓTESIS

Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra los menores de edad en Guatemala, el Estado guatemalteco debe promover acciones de denuncia de parte de la población contra las personas que lleven abusos en contra de las niñas y niños en su relación intrafamiliar, así como impulsar campañas informativas hacia todos los funcionarios y empleados públicos para que estos tengan consciencia de los efectos que ocasionan las situaciones productoras de esos abusos y la manera en que el Estado está obligado a erradicar estas prácticas en contra de los menores.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis fue debidamente comprobada, para lo cual se hizo uso del método deductivo, analítico, inductivo y el sintético, puesto que se demostró que para lograr prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la niñez en Guatemala, la –COPREDENI- y la –PDH-, deben llevar a cabo acciones para hacer consciencia a la población guatemalteca, incluyendo a los funcionarios y empleados públicos sobre los efectos negativos que ocasiona la violencia contra la niñez, así como fomentar la cultura de denuncia para que la población informe a las autoridades los casos que conozca de abusos contra la niñez, con la finalidad de que se eviten, prevengan o se sancionen los responsables de los mismos.

ÍNDICE

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. La violencia.....	1
1.1. Tipos de violencia.....	3
1.2. Causas y factores.....	8
1.3. Impacto en la sociedad.....	10
1.4. Prevención y resolución.....	13
1.5. Derechos humanos.....	15

CAPÍTULO II

2. La niñez.....	19
2.1. Desarrollo infantil.....	22
2.2. Derechos de la niñez.....	24
2.3. Protección infantil.....	26
2.4. Educación y socialización.....	30
2.5. Salud infantil.....	33

CAPÍTULO III

3. Abusos contra la niñez.....	37
3.1. Tipos de abuso.....	39
3.2. Factores de riesgo.....	41
3.3. Impacto en el desarrollo.....	44

3.4. Detección y prevención.....	46
3.5. Intervención en el abuso.....	48

CAPÍTULO IV

4. La violencia intrafamiliar y las situaciones productoras de abusos contra la niñez en la sociedad guatemalteca.....	51
4.1. Violencia intrafamiliar.....	53
4.2. Relación de la violencia intrafamiliar con el abuso contra la niñez.....	55
4.3. Patrones culturales y sociales.....	58
4.4. Situaciones productoras de abusos.....	61
4.5. Prevención de la violencia intrafamiliar y la erradicación de situaciones productoras de abusos contra la niñez en la sociedad guatemalteca.....	64
CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	71
BIBLIOGRAFÍA.....	73

INTRODUCCIÓN

El tema sobre la importancia de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la niñez en Guatemala se justifica porque aun cuando hace más de 25 años que fue aprobada la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar en Guatemala, muchas familias continúan llevando a cabo abusos en contra de la niñez guatemalteca, quedando la mayoría impunes puesto que la sociedad todavía no comprende los efectos negativos que ocasionan estas prácticas en la niñez, así como tampoco se han promovido estrategias a largo plazo para erradicar las situaciones que producen estas prácticas abusivas contra la niñez.

El objeto fue determinar la manera en que se puede prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, así como las situaciones que producen estas prácticas violatorias de los derechos de la niñez en Guatemala.

El contenido capitular consta de cuatro capítulos, siendo el primero, orientado a exponer la violencia, tipos, causas, factores, impacto en la sociedad, prevención, resolución y derechos humanos; el segundo, permitió describir la niñez, desarrollo infantil, derechos de la niñez, protección infantil, educación, socialización y salud infantil; el tercero, sirvió para indicar la problemática que generan los abusos contra la niñez, tipos de abuso, factores de riesgo, impacto en el desarrollo, detección, prevención e intervención en el abuso; mientras que el cuarto, sintetiza la violencia intrafamiliar y las situaciones productoras de abusos contra la niñez en la sociedad guatemalteca.

La infancia o niñez es un concepto bien amplio aplicado a los seres humanos y se encuentra en fases de desarrollo que están comprendidas entre el nacimiento y la adolescencia o pubertad. Legalmente el término puede hacer referencia a cualquier persona menor de edad o algún otro límite de edad. Por lo general, los niños tienen particulares derechos que difieren de los adultos y se les clasifica como incapaces de tomar decisiones importantes. Legalmente tienen que encontrarse siempre bajo el cuidado de sus padres o de un adulto responsable o custodia legal.



Los métodos utilizados fueron el inductivo, el deductivo, el sintético y el analítico, mientras que las técnicas que permitieron obtener la información requerida para alcanzar los objetivos y someter a prueba la hipótesis fueron la bibliográfica y la documental.

La recomendación que se deduce del trabajo de investigación es que para lograr generar en la población guatemalteca consciencia sobre los efectos negativos que ocasiona la violencia contra la niñez, así como promover una cultura de denuncia en contra de las personas que utilicen violencia física, psicológica o sexual en su relación con la niñez guatemalteca, tanto la Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez -CIPRODENI- y la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- deben establecer una estrategia nacional de información para toda la sociedad guatemalteca sobre este flagelo que continúa afectando a la niñez guatemalteca.



CAPÍTULO I

1. La violencia

La violencia representa un fenómeno omnipresente en la historia de la humanidad y se manifiesta de diversas formas, con consecuencias devastadoras en individuos, comunidades y sociedades en todo el mundo. Es un término amplio que abarca actos de agresión, coerción o daño dirigidos a otros seres humanos y puede manifestarse tanto física como emocionalmente. Desde conflictos armados hasta abusos domésticos, la violencia está arraigada en la complejidad de las interacciones humanas y es un tema central de preocupación tanto para la sociología como para el derecho.

En sus múltiples formas la violencia tiene profundas raíces históricas y socioculturales. A lo largo de la historia, la humanidad ha presenciado conflictos bélicos, opresión sistémica, discriminación, abusos de poder y otras formas de violencia que han dejado huellas en la sociedad y en el tejido social. Estos eventos han dado forma a que las personas perciban y respondan a la violencia en la actualidad, influyendo en las estructuras legales y normativas que buscan prevenirla y abordar sus consecuencias.

Este actuar no solo causa daño físico o emocional a las personas afectadas, también tiene efectos perjudiciales en la cohesión social y el desarrollo humano. Los conflictos armados, pueden desplazar a comunidades enteras, destruir infraestructuras básicas y provocar traumas psicológicos duraderos en las poblaciones afectadas. Del mismo modo, la



violencia doméstica puede desestabilizar familias, socavar la confianza y perpetuar ciclos intergeneracionales de abuso.

En muchos casos, la violencia surge de desigualdades estructurales y sistemas de opresión arraigados en las instituciones y normativas sociales. La discriminación racial, de género, étnica o socioeconómica puede incrementar la violencia al marginar a ciertos grupos de la sociedad y exacerbar las tensiones intergrupales. Además, la falta de acceso a recursos básicos como la educación, el empleo y la atención médica puede aumentar la vulnerabilidad de las personas a ser víctimas o perpetradores de violencia.

Los conflictos de intereses y la competencia por recursos escasos también pueden desencadenar actos violentos. En entornos donde prevalece la pobreza extrema, la falta de oportunidades y la desesperanza, las personas pueden recurrir a la violencia como una forma de supervivencia o como una respuesta a la injusticia percibida. Los grupos criminales y las organizaciones extremistas a menudo explotan estas circunstancias para reclutar seguidores y perpetuar la violencia en sus comunidades.

La violencia, además de ser un problema social, también plantea desafíos significativos para el sistema legal y de justicia. La prevención y el control de la violencia requieren leyes y políticas efectivas que protejan los derechos humanos, promuevan la rendición de cuentas y brinden acceso a la justicia para las víctimas. Sin embargo, la implementación de medidas legales puede ser complicada debido a factores como la corrupción, la falta de recursos y la resistencia cultural a los cambios.



El papel de las instituciones legales y de justicia es fundamental en la lucha contra la violencia. Los sistemas legales deben garantizar que las leyes sean aplicadas de manera justa y que los perpetradores de actos violentos sean llevados ante la justicia y enfrenten las consecuencias de sus acciones.

Al mismo tiempo, es importante proporcionar apoyo y protección a las víctimas de violencia, asegurando que tengan acceso a servicios de atención médica, asesoramiento y rehabilitación.

“La prevención de la violencia es un aspecto crucial del trabajo jurídico y social. Esto implica abordar las causas subyacentes de la violencia, como la pobreza, la discriminación y la falta de educación, a través de políticas y programas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos humanos”.¹

1.1. Tipos de violencia

La violencia en todas sus formas y manifestaciones es un fenómeno profundamente arraigado en la historia de la humanidad, siendo su complejidad la que se manifiesta en una variedad de contextos y expresiones. Esta realidad compleja exige una comprensión exhaustiva y una respuesta equilibrada para abordar sus raíces, así como sus impactos perjudiciales en las personas y en la sociedad en su conjunto.

¹ Cárdenas Mansilla, Francisco. **Realidades de la violencia**. Pág. 180.

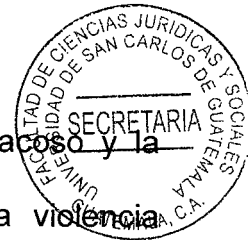


Se puede definir la violencia por la acción o la inacción que causa daño físico, psicológico, emocional o social a individuos o grupos. Abarca una amplia gama de formas, desde la violencia física evidente hasta la más sutil pero igualmente perjudicial violencia estructural. La violencia física es una de las formas más evidentes y directas de agresión que experimenta la humanidad.

Se manifiesta en actos que causan daños corporales, desde simples golpes hasta lesiones graves e incluso la pérdida de vidas humanas. Estos actos de violencia pueden dejar huellas tanto físicas como emocionales en las víctimas y en quienes las rodean. Al hablar de violencia física se hace énfasis a una gama de comportamientos que van desde peleas callejeras hasta actos de terrorismo, pasando por la violencia doméstica. Los golpes, las heridas y las torturas son solo algunos ejemplos de esta forma de violencia. Cada uno de estos actos no solo causan dolor físico inmediato, sino que también puede dejar secuelas psicológicas profundas que afectan la calidad de vida de las personas.

La violencia física puede ocurrir en cualquier contexto como lo es en el hogar, la escuela, el trabajo o en situaciones de conflicto armado. En el ámbito doméstico, las víctimas suelen ser mujeres, niños y personas vulnerables que quedan atrapadas en un ciclo de abuso difícil de romper. En contextos de conflicto armado, la violencia física se convierte en una herramienta de guerra que afecta indiscriminadamente a civiles inocentes.

Por otro lado, la violencia psicológica, aunque menos visible, es igualmente devastadora. Este tipo de violencia no deja marcas físicas, pero sus efectos pueden ser igual de



perjudiciales si no más que los de la violencia física. La intimidación, el acoso y la manipulación emocional son algunas de las formas en que se ejerce la violencia psicológica.

Estas acciones señalan la autoestima y la confianza de las personas, dejándolas vulnerables a problemas de salud mental como la depresión y la ansiedad. Este tipo de violencia puede ocurrir en cualquier entorno, desde el hogar hasta el lugar de trabajo o la escuela. En el ámbito doméstico, puede manifestarse como abuso emocional o control coercitivo por parte de un compañero o familiar. En el lugar de trabajo, puede tomar la forma de acoso laboral donde una persona es sometida a hostigamiento constante por parte de colegas o superiores.

Por otro lado, la violencia sexual es otra forma de violencia que causa un profundo daño a las víctimas. Consiste en utilizar la coerción o la fuerza para obtener gratificación sexual sin el consentimiento de la otra persona. La violación, el abuso sexual, el acoso sexual y la explotación sexual son ejemplos de cómo se manifiesta esta forma de violencia. Las víctimas de violencia sexual enfrentan traumas que pueden afectar todas las áreas de sus vidas, desde su salud mental y emocional hasta su capacidad para establecer relaciones íntimas saludables.

De manera más sutil pero igualmente destructiva, la violencia económica se manifiesta a través de la privación o limitación de recursos económicos para ejercer control sobre las personas. Esto puede incluir la negación de acceso a empleo, educación o servicios



básicos como la vivienda y la atención médica. La falta de recursos económicos pueden provocar efectos negativos en las personas en ciclos de dependencia y vulnerabilidad, haciendo que sea difícil para ellos escapar de situaciones de abuso o explotación.

“La forma más insidiosa de violencia es la estructural, arraigada en las desigualdades y exclusiones sistemáticas presentes en las estructuras sociales, políticas y económicas. Esta forma de violencia perpetúa la marginación de grupos vulnerables, como minorías étnicas, mujeres, niños, migrantes y personas con discapacidad. Manteniendo un sistema de opresión y discriminación, la violencia estructural asegura que ciertos grupos sigan siendo desfavorecidos y privados de oportunidades igualitarias”.²

Por su parte, la violencia de género es una manifestación específica de la violencia basada en el género de la persona afectada. Dirigida hacia individuos o grupos debido a su género, puede manifestarse en diversas formas, incluyendo violencia física, psicológica, sexual, económica o simbólica. Es crucial desde una perspectiva jurídica abordar esta forma de violencia como una violación de los derechos humanos fundamentales y como una expresión de la desigualdad de género arraigada en la sociedad.

En el ámbito doméstico, la violencia representa un desafío legal significativo. Esta forma de violencia perpetrada por alguien cercano a la víctima, como un miembro de la familia o una pareja íntima, puede manifestarse en diversas formas y tiene graves consecuencias para la salud y el bienestar de las víctimas. La respuesta legal a la violencia doméstica

² Celis Galván, Rodolfo. **Violaciones a la infancia**. Pág. 110.

requiere enfoques integrales que incluyan medidas de protección, asistencia jurídica y programas de intervención para finalizar el ciclo de abuso.

La violencia infantil también presenta importantes implicaciones legales. Afecta a niños y niñas en una variedad de entornos, incluidos el hogar, la escuela y la comunidad y puede manifestarse en forma de abuso físico, emocional, sexual, negligencia o explotación.

En este sentido, es fundamental que los sistemas legales proporcionen protección y recursos adecuados para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños y niñas afectados.

Finalmente, la violencia institucional representa un desafío complejo desde una perspectiva legal. Se refiere a la violencia ejercida por instituciones o estructuras sociales, como la discriminación, la exclusión o el abuso de poder.

Es de importancia abordar esta forma de violencia requiere reformas legales y políticas para garantizar la rendición de cuentas y proteger los derechos de los grupos vulnerables y marginados.

Las causas de la violencia son diversas, ésta se encuentra desde factores individuales como la impulsividad y la falta de habilidades para resolver conflictos hasta factores culturales arraigados en normas y valores. La desigualdad, la discriminación y la falta de acceso a servicios básicos también contribuyen a su perpetuación.

1.2. Causas y factores

Las diferentes ramificaciones de la violencia afectan profundamente a individuos, comunidades y sociedades en todo el mundo. En primer lugar, los factores individuales desempeñan un papel significativo en la propensión de una persona a ejercer violencia. Características como la impulsividad, la falta de habilidades sociales, la baja autoestima y la incapacidad para manejar el estrés y la frustración pueden predisponer a los individuos a recurrir a la violencia como medio para resolver conflictos o expresar emociones. Esta inclinación se vuelve especialmente relevante en contextos de alta presión o tensión emocional, donde la capacidad de controlarse puede verse comprometida.

Además de los factores individuales, el entorno familiar es parte del desarrollo de comportamientos violentos. Los niños expuestos a la violencia en el hogar ya sea física, emocional o verbal, tienen más probabilidades de adoptar tales comportamientos en el futuro. La normalización de la violencia en el hogar y la ausencia de modelos positivos de resolución de conflictos pueden perpetuar un ciclo intergeneracional de abuso, exacerbando aún más el problema.

Los factores sociales y culturales también contribuyen significativamente a la perpetuación de la violencia. Las normas culturales y sociales que glorifican la violencia, la agresividad y la masculinidad tóxica moldean las percepciones y respuestas de las personas ante situaciones conflictivas. La discriminación, la desigualdad de género, la exclusión social y la falta de oportunidades económicas actúan como cultivo para la violencia, especialmente

en comunidades marginadas o empobrecidas donde la tensión social y económica es palpable.

A nivel comunitario, el entorno en el que una persona vive también puede influir en su propensión a la violencia. La falta de servicios básicos, como educación de calidad, atención médica accesible, vivienda adecuada y oportunidades de empleo, puede generar frustración y desesperanza en la población, creando un terreno fértil para la violencia. Además, la presencia de pandillas, grupos delictivos o entornos urbanos violentos aumenta el riesgo de que las personas se vean involucradas en actos violentos, sea como perpetradores o víctimas.

“De la misma manera, en el ámbito escolar el ambiente educativo constituye gran importancia en la prevención o perpetuación de la violencia. Las escuelas que carecen de medidas adecuadas para prevenir el acoso escolar, la intimidación o la violencia entre estudiantes pueden contribuir a la normalización de la violencia y crear un entorno escolar poco seguro. Por el contrario, las escuelas que promueven valores de respeto, tolerancia y resolución pacífica de conflictos pueden ayudar a prevenir la violencia al proporcionar un entorno seguro y de apoyo para los estudiantes”.³

Además de estos factores, los aspectos económicos también son determinantes en la perpetuación de la violencia. La falta de oportunidades económicas y la pobreza aumentan la vulnerabilidad de las personas a ser víctimas o perpetradores de violencia. Aquellos que

³ Tamares Vásquez, María Teresa. **Violencia contra la niñez**. Pág. 114.

viven en situaciones de pobreza extrema pueden recurrir a la violencia como una forma de supervivencia o para obtener recursos. La desigualdad económica y la falta de acceso a servicios básicos pueden generar resentimiento y frustración, manifestándose en actos violentos.

Cabe mencionar que los factores políticos y estructurales contribuyen a la violencia en una sociedad. Los conflictos políticos, la falta de gobernanza efectiva, la corrupción y la impunidad crean un ambiente propicio para la proliferación de la violencia al erosionar la confianza en las instituciones y las autoridades encargadas de mantener el orden y la seguridad. Cuando las instituciones y las autoridades no pueden garantizar la seguridad y el bienestar de la población, la violencia prolifera, generando un ciclo de inestabilidad y conflicto que afecta profundamente a la sociedad en su conjunto.

1.3. Impacto en la sociedad

Los principales impactos de la violencia en la sociedad abarcan desde efectos directos en la salud y el bienestar hasta sus profundas implicaciones en la economía y la cohesión social, la violencia se manifiesta en múltiples niveles, dejando a su paso cicatrices indelebles y desafíos ineludibles.

El impacto en la salud y el bienestar es innegable puesto que las víctimas de violencia a menudo sufren lesiones físicas graves que, en los casos más extremos pueden llevar a discapacidades permanentes o incluso a la muerte. Sin embargo, es en el ámbito de la

salud mental donde las secuelas pueden resultar más perniciosas y duraderas. Los traumas psicológicos derivados de experiencias violentas como trastornos de estrés posttraumático, depresión, ansiedad y problemas de conducta pueden atormentar a las víctimas mucho después de que las heridas físicas hayan cicatrizado.

Más allá del individuo, la violencia también mina las relaciones interpersonales y la confianza en la comunidad. Las personas que han sido víctimas de violencia pueden experimentar dificultades para establecer y mantener relaciones saludables, lo que a su vez puede afectar su bienestar emocional y social. El temor que genera la violencia puede crear divisiones en la sociedad, socavando la cohesión social y la colaboración comunitaria necesarias para construir un entorno seguro.

En el ámbito económico, la violencia impone un costo significativo a la sociedad. Los gastos asociados con la atención médica de las víctimas, la pérdida de productividad laboral y la reparación de daños materiales pueden ser abrumadores, afectando negativamente el desarrollo económico, perpetuando el ciclo de pobreza y desigualdad. Además, la violencia puede desalentar la inversión y el desarrollo económico, creando un ambiente poco propicio para la prosperidad compartida.

La educación también se ve afectada por la violencia ya que interfiere con el acceso a la educación y afecta el rendimiento académico de los estudiantes. Los niños que crecen en entornos violentos pueden tener dificultades para concentrarse en la escuela, lo que puede afectar su capacidad de aprendizaje y su desarrollo académico. En las escuelas la violencia

puede crear un ambiente hostil que dificulta el proceso de enseñanza y aprendizaje, socavando los esfuerzos por fomentar un ambiente educativo seguro y enriquecedor.

A nivel de cohesión social, la violencia puede generar un clima de miedo e inseguridad que afecta todos los aspectos de la vida comunitaria. La desconfianza en las instituciones y las autoridades puede dañar la confianza en el sistema de justicia y socavar el Estado de derecho creando un ambiente propicio para la proliferación de la violencia y el crimen. De esta forma se puede fomentar la división y el conflicto entre grupos sociales, étnicos o religiosos, lo que dificulta la construcción de una sociedad inclusiva y pluralista.

En términos de seguridad ciudadana, la violencia compromete la seguridad de una sociedad y afecta la calidad de vida de sus habitantes. La presencia de altos niveles de violencia puede llevar a un aumento de la criminalidad, el vandalismo y otros comportamientos antisociales, lo que puede hacer que las personas se sientan inseguras en su entorno y limiten sus actividades cotidianas.

“Además, la percepción de inseguridad puede afectar negativamente la salud mental y emocional de las personas, creando un ciclo de temor y desconfianza que alimenta la violencia y el crimen”.⁴

En el ámbito de la salud pública empeora al aumentar el riesgo de enfermedades crónicas, trastornos mentales y problemas de salud reproductiva. La violencia interpersonal, como

⁴ *Ibíd.* Pág. 190.

la violencia doméstica o el abuso infantil, puede tener efectos a largo plazo en la salud de la población, aumentando el riesgo de enfermedades crónicas como la diabetes, enfermedades cardiovasculares y cáncer.

1.4. Prevención y resolución

La prevención y resolución de la violencia se erigen como la base para el fomento de una sociedad pacífica y justa, siendo esencial adoptar un enfoque que contemple tanto las causas subyacentes del fenómeno violento como las medidas específicas para su mitigación y erradicación. En este sentido se hace imperativo el desarrollo e implementación de estrategias integrales que, desde una perspectiva jurídica, aborden de manera efectiva los diversos ámbitos en los que la violencia se manifiesta y sus consecuencias en la sociedad.

La educación y la sensibilización se perfilan como instrumentos clave en la prevención de la violencia, siendo necesario establecer programas educativos y campañas de concienciación que promuevan el respeto a los derechos humanos, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos. Dichos programas deben ser diseñados con base en marcos normativos que garanticen la protección de los derechos fundamentales, así como en principios de igualdad y no discriminación, con especial énfasis en la promoción de la igualdad de género y la eliminación de estereotipos que perpetúen la violencia contra las mujeres y las niñas. En este contexto, la promoción de la igualdad de género emerge como una herramienta esencial en la prevención de la violencia, exigiendo la adopción de

medidas legales y políticas públicas que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la eliminación de prácticas culturales que subyacen a la discriminación de género. Para ello, se hace necesario fortalecer los marcos jurídicos existentes, Asimismo, se requiere la implementación de políticas de empoderamiento económico que favorezcan el acceso igualitario a recursos y oportunidades, con el fin de reducir las desigualdades socioeconómicas que subyacen a la violencia de género.

En el ámbito institucional, es imperativo fortalecer las estructuras y mecanismos de gobernanza para abordar la violencia de manera efectiva, asegurando la aplicación efectiva de la ley y la protección de los derechos humanos en todas sus dimensiones. En este sentido, se requiere la adopción de medidas destinadas a mejorar la capacidad de las instituciones encargadas de la administración de justicia y la aplicación de la ley, así como el fortalecimiento de los sistemas de protección de las víctimas y testigos de la violencia. Promover la rendición de cuentas y la transparencia en todas las instancias del Estado se hace necesario en virtud de garantizar la protección de los derechos humanos en el marco de la lucha contra la impunidad.

Por otra parte, la promoción de la resolución pacífica de conflictos se erige como una medida fundamental en la prevención de la violencia, demandando la adopción de políticas que fomenten el diálogo, la mediación y la conciliación como mecanismos alternativos para la solución de controversias. En este sentido, se hace necesario promover la creación y fortalecimiento de instancias especializadas en la resolución de conflictos, así como la

capacitación de los operadores de justicia y de la sociedad en general en técnicas de negociación y resolución de disputas.

“La protección de los derechos humanos emerge en aras de la prevención de la violencia, exigiendo la adopción de medidas legislativas y políticas públicas que garanticen el respeto y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas, sin distinción alguna. En este sentido, se hace necesario fortalecer los sistemas de protección de los derechos humanos, así como promover la sensibilización y la educación en derechos humanos en todos los ámbitos de la sociedad. Asimismo, se requiere la adopción de medidas para prevenir y sancionar la exclusión social, así como para proteger a los grupos más vulnerables de la violencia y el abuso”.⁵

1.5. Derechos humanos

Los derechos humanos resultan inquebrantables para la convivencia en sociedad, representan una herramienta esencial en la prevención y mitigación de la violencia en todas sus manifestaciones. En este contexto, los derechos humanos, inherentes a la naturaleza misma del ser humano, erigen un bastión normativo insustituible que salvaguarda la dignidad intrínseca a toda persona, sin distinción alguna ya sea de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Al adentrarnos en el universo de la violencia, estos derechos adquieren una dimensión aún más trascendental al brindar protección contra todo tipo de

⁵ Paniagua Roldán, Alexander. **Derechos humanos de la niñez**. Pág. 140.

agravio sea físico o psicológico y al propugnar por una cultura de paz, no violencia arraigada en los principios de igualdad y justicia.

Dentro del entramado normativo emergen como hitos ineludibles entre los derechos fundamentales relacionados con la violencia, aquellos que aseguran la vida y la seguridad personal. El derecho a la vida, preeminente entre todos, consagra la prerrogativa inalienable de todo individuo a subsistir libre de amenazas, la arbitrariedad y la violencia injustificada.

Complementario a este, se erige el derecho a la seguridad personal, cuyo cometido esencial es proteger a las personas de cualquier forma de atentado físico o psicológico contra su integridad, otorgándoles un espacio de seguridad y confianza en el entorno que habitan.

Asimismo, se proyectan los derechos que protegen la integridad física y psicológica de los individuos. El derecho a la integridad física, al consagrar la prohibición absoluta de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, se erige como un baluarte protector que resguarda la inviolabilidad del cuerpo humano ante cualquier forma de violencia física.

De igual modo, el derecho a la integridad psicológica, al proteger a las personas contra toda forma de violencia psicológica, asegura un ambiente libre de amenazas y hostilidades que puedan menoscabar la salud mental y emocional de los individuos.

En consonancia con estos, se destacan los derechos que aseguran la libertad y la seguridad personal de los individuos. El derecho a la libertad al garantizar la prerrogativa de todo individuo a la libertad de movimiento y a la no detención arbitraria, procura proteger a las personas contra cualquier forma de privación injustificada de su libertad. Paralelamente, el derecho a la seguridad personal, al resguardar a las personas contra la detención ilegal o arbitraria, garantiza un espacio de seguridad y protección contra la violencia en todas sus formas.

De igual importancia se erigen los derechos que promueven la igualdad y la no discriminación. El derecho a la igualdad, al consagrar la prohibición de cualquier forma de discriminación, asegura que todas las personas sean tratadas con igualdad, independientemente de su origen, condición social, género, orientación sexual o cualquier otra característica. Este derecho, al erradicar la discriminación en todas sus manifestaciones, promueve una convivencia basada en la igualdad y el respeto mutuo.

En paralelo, se alzan los derechos que garantizan el acceso a la justicia y a un recurso efectivo. El derecho a la justicia, al asegurar el acceso equitativo a la justicia y a reparaciones adecuadas en caso de violación de derechos, constituye una herramienta esencial para combatir la impunidad y garantizar la rendición de cuentas.

De manera complementaria, el derecho a un recurso efectivo, al asegurar la disponibilidad de medios efectivos para obtener reparación en caso de violación de derechos, brinda a las personas una vía expedita y eficaz para obtener justicia y reparación por los daños



sufridos. Cabe recalcar que de la misma manera, el derecho a la paz y seguridad colectiva protege a las personas contra toda forma de violencia a gran escala, como los conflictos armados o la violencia política, procura asegurar un entorno de convivencia pacífica y libre de amenazas para todos los individuos.

CAPÍTULO II

2. La niñez

La niñez es una fase trascendental en el devenir de todo individuo, se distingue por el despliegue de procesos de desarrollo físico, cognitivo, emocional y social que transcurren desde el momento del nacimiento hasta la llegada a la adolescencia. Este lapso temporal, caracterizado por una incesante transformación y crecimiento, constituye un período primordial en la configuración del individuo, sentando los cimientos sobre los cuales se edificará su porvenir.

“En el ámbito físico, la niñez se halla marcada por una acelerada progresión y evolución. Los infantes experimentan un continuo crecimiento y desarrollo, manifestándose en cambios constantes en su estatura, peso y habilidades motoras. Esta fase de vital importancia atestigua el desarrollo y fortalecimiento de los órganos y sistemas corporales, cuya adecuada evolución resulta crucial para el mantenimiento de la salud y el bienestar a lo largo del ciclo vital. En el plano cognitivo, la niñez emerge como un período propicio para la exploración y el descubrimiento”.⁶

Durante esta etapa, los niños despliegan habilidades cognitivas como el lenguaje, la memoria, el pensamiento y la resolución de problemas. A medida que transitan por las diferentes etapas de la niñez, su capacidad para asimilar conceptos más complejos y

⁶ Urrutia Campos, Andrea Cecilia. **La niñez y adolescencia**. Pág. 21.

adquirir nuevos conocimientos se incrementa progresivamente, promoviendo su desarrollo intelectual de manera significativa.

Esta etapa se revela como un período crucial para el desarrollo emocional. Durante estos años formativos, los niños se inician en el reconocimiento y la expresión de sus emociones, aprendiendo a regular su conducta y a establecer vínculos interpersonales significativos. Este ciclo vital propicia la formación de lazos emocionales, especialmente con sus progenitores y cuidadores, cuya influencia será determinante en la configuración de su bienestar emocional futuro.

Desde una perspectiva social emerge como un lapso en el que los infantes inician la construcción de su identidad y comprensión del mundo circundante. Durante este periodo, los niños internalizan normas sociales, valores y roles de género mediante la interacción con sus pares y figuras adultas.

Asimismo, comienzan a desarrollar habilidades sociales como la empatía, la colaboración y la resolución de conflictos, destrezas esenciales que les serán de gran utilidad en su trayectoria vital.

En consecuencia, se configura como un período de fragilidad extrema, donde los niños se encuentran en una situación de dependencia total de los adultos para la satisfacción de sus necesidades básicas y la protección frente a riesgos tanto físicos como emocionales.

Por ello, resulta imperativo que los adultos, particularmente los padres y cuidadores, provean un entorno seguro y enriquecedor que fomente un desarrollo integral y saludable.

La educación constituye un medio de transmisión de saberes académicos y la formación integral de los individuos, moldeando su pensamiento crítico, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales y fomentando la adquisición de valores éticos y morales fundamentales para su interacción en la comunidad.

La necesidad de una educación inclusiva y equitativa se alza como una premisa ineludible en la garantía del acceso universal de todos los niños a una educación de calidad. En este sentido, la equidad educativa implica la eliminación de barreras de acceso y la provisión de oportunidades educativas equitativas para todos los niños, independientemente de su origen étnico, género, condición social o discapacidad. Este enfoque inclusivo no solo se traduce en la expansión de la cobertura educativa, sino también en la implementación de medidas para garantizar la permanencia y el éxito escolar de todos los niños, asegurando que puedan desarrollar todo su potencial.

La educación inclusiva y equitativa en su esencia surge como un medio de empoderamiento que contribuye a la construcción de sociedades más justas, cohesionadas y democráticas. Al proporcionar a todos los niños la oportunidad de acceder a una educación de calidad, se promueve la igualdad de oportunidades y se combate activamente la exclusión social y la discriminación, sentando las bases para la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa en su conjunto.

En última instancia, no solo garantiza un desarrollo pleno y armónico de las potencialidades de cada individuo, sino que también constituye un motor clave para el progreso social y económico de las naciones. Al invertir en una educación de calidad para todos, se fortalece el capital humano de una sociedad, se promueve la innovación y la creatividad y se sientan las bases para un crecimiento económico sostenible y una mayor equidad social.

Por tanto, la educación inclusiva y equitativa no solo es un imperativo moral, sino también un imperativo económico y social que contribuye al desarrollo integral y al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

2.1. Desarrollo infantil

“El desarrollo infantil durante la niñez se constituye como un aspecto de gran relevancia en el ámbito jurídico, debido a su implicancia trascendental en la formación integral de los individuos y su influencia determinante en el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales”.⁷

Desde una perspectiva legal resulta imperativo abordar con detenimiento el proceso complejo y dinámico que comprende múltiples dimensiones del crecimiento de un niño, que va desde su nacimiento hasta su transición hacia la adolescencia. Este enfoque busca asegurar no solo su bienestar sino también su capacidad para desenvolverse efectivamente en la sociedad en términos jurídicamente salvaguardados.

⁷ *Ibíd.* Pág. 80.

En primera instancia, el desarrollo físico de los infantes durante la niñez trasciende el mero plano biológico para adquirir una relevancia ineludible en el ámbito legal. Cualquier afectación a la integridad física de un niño puede configurar una vulneración de sus derechos más básicos, por ende, las normativas y legislaciones deben garantizar su protección contra todo tipo de maltrato físico o negligencia que pudiera menoscabar su salud y un desarrollo físico adecuado, estableciendo mecanismos efectivos para su prevención y sanción.

Por otro lado, el desarrollo cognitivo del niño durante la niñez se torna en un aspecto de sumo interés jurídico, dado su estrecho vínculo con el derecho a la educación y al acceso equitativo a oportunidades de aprendizaje. Es deber del Estado asegurar que todos los niños puedan acceder a una educación inclusiva y de calidad que propicie su desarrollo intelectual y cognitivo, en plena consonancia con los principios y estándares internacionales de derechos humanos que abogan por una educación universal y equitativa como forma de progreso y desarrollo.

Asimismo, el desarrollo emocional y social del niño durante la niñez adquiere una trascendencia especial desde la óptica legal, pues su influencia se extiende directamente al bienestar psicosocial del infante y a su habilidad para relacionarse de manera idónea con su entorno. En este sentido, las leyes y políticas deben enfocarse en proteger a los niños de cualquier forma de abuso emocional o social, además de promover la creación de entornos familiares y comunitarios seguros y estimulantes que favorezcan su sano desarrollo emocional y social.

Resulta fundamental tener presente que el desarrollo infantil durante la niñez no sigue una trayectoria uniforme, sino que está sujeto a diversas influencias de carácter genético, ambiental, social y cultural que pueden incidir significativamente en su evolución. Por ende, las leyes y políticas deben ser flexibles y adaptables para contemplar la diversidad de contextos en los que se desenvuelven los niños, asegurando que se atiendan de manera equitativa y justa sus necesidades específicas en términos jurídicos.

2.2. Derechos de la niñez

“Los derechos de la niñez se encuentran consagrados en diferentes normativas, principios y valores de naturaleza jurídica, representan la forma sobre la cual se sustenta la salvaguardia del bienestar, la protección y el desarrollo pleno de todos los niños, niñas y adolescentes a nivel global. Estos preceptos encuentran su base normativa en la Convención sobre los Derechos del Niño que establece los cimientos jurídicos fundamentales para la protección y promoción de los derechos de la infancia, así como las responsabilidades inherentes de los Estados en su resguardo y cumplimiento”.⁸

En el epicentro se resalta el principio del interés superior del niño, un mandato esencial que dictamina que, en todas las decisiones y acciones concernientes a los niños, debe primar en primera instancia su desarrollo integral. Este principio, de carácter ineludible, implica que los niños tienen el derecho inalienable a desenvolverse en un entorno seguro y propicio para su crecimiento, recibir cuidados adecuados y acceder prioritariamente a

⁸ Vielman Morán, Roberto Antonio. **Estudio de los derechos de la niñez**. Pág. 99.

servicios esenciales como educación, salud y alimentación, en consonancia con sus necesidades.

Asimismo, el principio de no discriminación emerge en la protección de los derechos de la niñez, garantizando que todos los niños gocen de iguales derechos y oportunidades, sin distinción alguna basada en criterios como su origen étnico, género, condición social, religión o discapacidad. Este derecho exige a los Estados la adopción de medidas concretas para erradicar cualquier forma de discriminación y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los niños, como una premisa irrefutable para una sociedad justa y equitativa.

El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo se erige como otro pilar trascendental en el panorama jurídico de la niñez, asegurando que todos los niños tengan el derecho intrínseco a vivir y desarrollarse plenamente en todas las etapas de su vida. Esto implica que los Estados asuman la responsabilidad de implementar políticas y programas dirigidos a prevenir la mortalidad infantil, garantizar el acceso universal a servicios de salud adecuados y promover el desarrollo físico, mental y emocional de los niños, como un compromiso irrenunciable con su bienestar y futuro.

Por otro lado, el derecho a la participación de los niños en los asuntos que les conciernen se erige como una prerrogativa esencial en la protección de sus derechos, reconociendo su capacidad inherente para expresar sus opiniones y que estas sean tenidas en cuenta en todas las decisiones que les afectan. Este derecho esencial implica que los niños sean

escuchados, respetados y considerados en función de su edad y grado de madurez, como un imperativo ético y jurídico para promover la autonomía y la participación ciudadana desde temprana edad.

De la misma manera, el derecho a la educación se perfila como un componente esencial en la garantía de los derechos de la niñez, asegurando que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad que les prepare para su vida, trabajo y ciudadanía.

Los Estados deben garantizar un acceso equitativo a una educación gratuita y obligatoria, fomentando la inclusión y participación de los niños en la vida escolar y en la toma de decisiones relacionadas con su educación, como un medio efectivo para promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo humano sostenible.

2.3. Protección infantil

La protección infantil, cuyo fundamento radica en la salvaguarda de la seguridad, el bienestar y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, abarca una serie de medidas y acciones multidisciplinarias que buscan contrarrestar situaciones de riesgo, abuso, explotación, violencia y cualquier forma de vulneración de sus derechos.

Desde una perspectiva legal, se fundamenta en el reconocimiento de la infancia como una etapa de especial vulnerabilidad y por ende sujeta a una protección reforzada por parte del Estado y la sociedad en su conjunto.

El principio cardinal que subyace en la protección infantil es el del interés superior del niño, consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en otras normativas internacionales y nacionales. Este principio establece que, en todas las medidas concernientes a los niños, su bienestar y desarrollo deben ser considerados como la consideración primordial. En consecuencia, la protección infantil se erige como una responsabilidad colectiva, en la que los Estados, la sociedad civil, las familias y la comunidad en general deben asegurar un entorno propicio para el crecimiento sano y seguro de los menores.

“La prevención del abuso y la violencia contra los niños constituye uno de los pilares fundamentales de la protección infantil. Más allá de la mera reacción ante situaciones de riesgo, esta dimensión implica un enfoque proactivo que busca identificar y abordar las causas subyacentes de la violencia y el maltrato. En este sentido, se promueve la implementación de políticas y programas destinados a fortalecer la crianza positiva, educar en valores, prevenir el maltrato infantil y crear entornos seguros y protectores para los niños en todos los ámbitos de su vida”.⁹

Otro aspecto crucial de la protección infantil es la promoción activa de los derechos de los niños y la sensibilización respecto a su importancia. Más allá de su reconocimiento formal en la normativa jurídica, es fundamental que la sociedad en su conjunto internalice y respete los derechos de la infancia como principios irrenunciables. Esto implica una labor constante de educación y sensibilización dirigida a padres, cuidadores, profesionales y

⁹ Najarro Aguilar, Luis Dionisio. **Abusos en la infancia**. Pág. 98.

autoridades, con el fin de crear una cultura de protección y respeto hacia los niños y sus derechos.

La atención y el apoyo a los niños que han sufrido abuso, violencia o cualquier forma de vulneración de sus derechos constituyen una responsabilidad primordial en el marco de la protección infantil. Más allá de la simple prestación de servicios, esta labor implica un enfoque integral y proactivo que abarca diversas dimensiones de la atención y la reparación.

Además de recibir atención médica, psicológica y social especializada es crucial asegurarles acceso efectivo a la justicia y a mecanismos de reparación y restitución de sus derechos, garantizando así su plena restitución. Este proceso requiere una intervención coordinada y multisectorial que involucre tanto a las familias como a las comunidades en la recuperación de los niños afectados.

Es esencial brindar apoyo emocional y social a las víctimas, así como proporcionarles herramientas y recursos para afrontar su experiencia y reconstruir su vida. Asimismo, se deben implementar medidas preventivas y de seguimiento para evitar la revictimización y promover la reintegración exitosa de los niños en su entorno familiar y social.

Esta labor implica la atención individualizada de cada caso, así como la sensibilización y la promoción de una cultura de protección y respeto hacia los derechos de la infancia en la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, la garantía de acceso a servicios básicos de calidad para los niños, tales como atención médica, educación, alimentación y agua potable representa un derecho fundamental reconocido en diversas normativas internacionales y nacionales el cual constituye un pilar indispensable en la protección integral de la infancia. Estos servicios no solo satisfacen necesidades básicas, sino que también son elementos esenciales para el crecimiento, el desarrollo y el bienestar general de los niños, asegurando así su pleno potencial en la sociedad.

El acceso a servicios de salud adecuados es crucial para garantizar la salud y el desarrollo físico de los niños desde las etapas más tempranas de su vida. Esto implica no solo la prevención y tratamiento de enfermedades, sino también la atención prenatal y neonatal, la vacunación, el control del crecimiento y desarrollo, así como el acceso a servicios de salud mental para abordar posibles trastornos o dificultades emocionales.

Por otro lado, la educación es un derecho fundamental que no solo proporciona conocimientos académicos, sino que también fomenta el desarrollo intelectual, social y emocional de los niños. Garantizar el acceso a una educación de calidad y equitativa es esencial para promover la igualdad de oportunidades y preparar a los niños para enfrentar los desafíos del mundo en constante cambio.

Esto implica no solo la provisión de infraestructuras y recursos educativos adecuados, sino también la formación de docentes capacitados y la adopción de enfoques pedagógicos inclusivos y adaptados a las necesidades individuales de cada niño.

Asimismo, el acceso a una alimentación nutritiva y equilibrada es fundamental para asegurar un crecimiento y desarrollo saludables en la infancia. La desnutrición y la malnutrición pueden tener consecuencias devastadoras en la salud física y mental de los niños, afectando su capacidad de aprendizaje, su desarrollo cognitivo y su resistencia a enfermedades. Por lo tanto, es crucial garantizar el acceso a alimentos nutritivos y asequibles, así como promover prácticas alimentarias saludables desde las primeras etapas de la vida.

El acceso a agua potable y saneamiento adecuados es otro componente esencial en la protección infantil ya que el agua segura y el saneamiento adecuado son fundamentales para prevenir enfermedades transmitidas por el agua y garantizar condiciones higiénicas adecuadas. La falta de acceso a agua potable segura y a instalaciones sanitarias adecuadas puede exponer a los niños a enfermedades como la diarrea, el cólera y la fiebre tifoidea, así como a condiciones insalubres que afectan su bienestar general y su calidad de vida.

2.4. Educación y socialización

La protección de la educación y la socialización en el desarrollo de la niñez constituye un tema de vital importancia en el ámbito legal y social dado su impacto en la formación integral de los individuos y en la construcción de una sociedad justa y equitativa. Desde una perspectiva jurídica, la educación y la socialización de los niños están respaldadas por un marco normativo nacional e internacional que reconoce estos derechos como

fundamentales para el bienestar y desarrollo de la infancia. Por su parte, desde una óptica sociológica, se comprende la educación y la socialización como procesos interrelacionados que tienen lugar en diversos contextos sociales y que influyen en la configuración de la identidad y la personalidad de los individuos desde una edad temprana.

En el ámbito jurídico, la protección de la educación y la socialización de los niños encuentra su fundamento en instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de todos los niños a la educación y la socialización, así como el deber de los Estados Parte de garantizar su acceso universal y equitativo.

Además, establece principios fundamentales como el interés superior del niño, la no discriminación, el derecho a la participación y el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, que son fundamentales para asegurar el pleno desarrollo de los niños en todas sus dimensiones.

Desde una perspectiva jurídica la educación se considera un derecho humano fundamental, reconocido y protegido por numerosos tratados internacionales y constituciones nacionales. El derecho a la educación se entiende como el derecho de todos los niños a recibir una educación de calidad que les prepare para la vida, el trabajo y la ciudadanía, sin discriminación de ningún tipo. Los Estados tienen la obligación de garantizar el acceso universal a una educación gratuita y obligatoria, así como de adoptar

medidas para eliminar las barreras que impidan el acceso de los niños a la educación, como la pobreza, la discapacidad o la pertenencia a grupos minoritarios.

En cuanto a la socialización, esta se considera un proceso fundamental para el desarrollo de la identidad y la personalidad de los individuos. Desde una perspectiva jurídica, la socialización se relaciona estrechamente con el derecho a la participación, estableciendo el derecho de los niños a expresar su opinión y a que esta sea tomada en cuenta en todas las cuestiones que les afecten. La socialización implica el aprendizaje de normas sociales, valores culturales y roles de género, así como el desarrollo de habilidades sociales como la empatía, la colaboración y la resolución de conflictos, que son fundamentales para la convivencia pacífica en virtud del desarrollo de una sociedad democrática y pluralista.

Desde una perspectiva sociológica, la educación y la socialización se comprenden como procesos interrelacionados que tienen lugar en diversos contextos sociales, como el hogar, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación. La socialización se inicia desde una edad temprana y tiene lugar a lo largo de toda la vida, influyendo en la forma en que los individuos perciben el mundo, se relacionan con los demás y construyen su identidad y sentido de pertenencia.

La educación y la socialización se consideran procesos dinámicos y multifacéticos que implican la transmisión de conocimientos, valores y normas culturales de una generación a otra. Estos procesos no solo se limitan a la adquisición de conocimientos académicos,



sino que también incluyen el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas que son fundamentales para el desarrollo integral de los individuos.

“En la práctica, la protección de la educación y la socialización de los niños implica la adopción de medidas legislativas, políticas y sociales que garanticen su acceso universal a una educación de calidad y a entornos sociales seguros. Esto incluye la inversión en infraestructura educativa, la formación de docentes, la promoción de la igualdad de género y la inclusión de niños con discapacidad, entre otras acciones”.¹⁰

2.5. Salud infantil

La protección y promoción de la salud infantil durante la niñez es un imperativo que encuentra sustento tanto en el marco normativo internacional como en las legislaciones nacionales, resguardando así el bienestar y desarrollo integral de los niños. Este análisis jurídico examina los distintos aspectos que conforman la salud infantil y su relevancia desde la perspectiva del derecho.

Este derecho establece que todos los niños tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios médicos adecuados. Los miembros que son parte tienen la obligación de garantizar el acceso de los niños a la atención médica preventiva y curativa, así como a la promoción de hábitos saludables desde una edad temprana.

¹⁰ Larrain Fernández, María Soledad. **Abusos contra la niñez**. Pág. 115.

La atención médica preventiva es un componente esencial de la protección de la salud infantil. Esto incluye consultas regulares con pediatras y otros profesionales de la salud para monitorear el crecimiento y desarrollo de los niños, administrar vacunas y realizar pruebas de detección temprana de enfermedades. La obligación de los Estados de proporcionar esta atención preventiva se deriva del principio de prevención, que busca anticipar y evitar la aparición de enfermedades y promover la salud desde edades tempranas.

Asimismo, la atención médica curativa también es crucial en la protección de la salud infantil. Los territorios tienen la obligación de garantizar que todos los niños tengan acceso a servicios de salud de calidad y reciban atención médica oportuna cuando la necesiten.

Esto incluye el tratamiento de enfermedades, lesiones y emergencias médicas, así como la rehabilitación y atención a largo plazo para aquellos niños con necesidades especiales derivadas de enfermedades crónicas o discapacidades.

“La salud mental y emocional de los niños no debe pasarse por alto en la protección de su salud durante la niñez. Los niños pueden enfrentar una variedad de mentales y es indispensable que reciban apoyo emocional y psicológico adecuado para enfrentar estos desafíos de manera saludable y desarrollar habilidades de afrontamiento efectivas. Los Estados tienen la obligación de garantizar el acceso de los niños a servicios de salud mental y psicológica especializados”.¹¹

¹¹ Montero Echeverría, José Eduardo. **Situaciones relacionadas con la violencia infantil**. Pág. 123.

La prevención de enfermedades y lesiones es otro aspecto clave de la protección de la salud infantil. Los países tienen la responsabilidad de implementar políticas y programas destinados a promover la higiene personal, la vacunación, la seguridad en el hogar y la prevención de accidentes. La educación sobre la importancia de mantenerse saludables y seguros también es fundamental para la prevención de enfermedades y lesiones en los niños. La nutrición adecuada es un factor determinante en la protección de la salud infantil. Los niños necesitan una dieta equilibrada que incluya una variedad de alimentos saludables para crecer y desarrollarse adecuadamente. Es fundamental que los miembros adopten medidas para garantizar que todos los niños tengan acceso a una alimentación adecuada desde una edad temprana.

La promoción de estilos de vida saludables es un componente esencial en la protección de la salud infantil. Esto incluye fomentar la actividad física regular, limitar el tiempo frente a pantallas, promover el sueño adecuado y evitar el consumo de sustancias nocivas. Además, es importante que los niños reciban educación sobre salud y nutrición para que puedan tomar decisiones saludables a lo largo de su vida.



CAPÍTULO III

3. Abusos contra la niñez

“El maltrato hacia la niñez emerge como una problemática grave que afecta a millones de infantes a nivel global, incluyendo la sociedad guatemalteca. Esta forma de violencia puede adoptar diversas modalidades, como el abuso físico, emocional, sexual y la negligencia. Cada una de estas variantes de maltrato tiene un impacto devastador en la vida de los niños repercutiendo en su salud física y mental, en su crecimiento emocional y en su habilidad para establecer relaciones saludables en el futuro”.¹²

En el marco de la realidad guatemalteca, el abuso infantil se configura como una problemática de naturaleza compleja y multifacética. Uno de los principales retos que enfrenta el país en la contienda contra esta problemática radica en la insuficiente conciencia y educación en torno a esta temática.

Existe un nivel considerable de desconocimiento entre la población acerca de las diversas manifestaciones que puede adoptar el abuso hacia los niños, lo cual complica la detección precoz y la implementación de medidas adecuadas en los casos de maltrato infantil.

Esta carencia de conocimiento se traduce en una limitada capacidad para identificar los signos y señales de alerta que podrían indicar la presencia de abuso en el entorno de los

¹² García Solare, Fredy Alejandro. **Problemática intrafamiliar en América Latina**. Pág. 122.

menores, dificultando así la intervención oportuna por parte de las autoridades competentes y de la sociedad en general.

Se presenta como otro desafío significativo en la lucha contra el abuso infantil en Guatemala la escasez de recursos y servicios especializados destinados a brindar apoyo a los niños que han sido víctimas de maltrato. Con frecuencia, los menores que han sufrido abuso no acceden a la atención necesaria para superar y recuperarse del trauma que han experimentado.

Esta deficiencia en la provisión de apoyo adecuado puede acarrear consecuencias de largo alcance en la vida de los niños, dado que el trauma no tratado puede impactar negativamente en su bienestar emocional y su salud mental en el transcurso del tiempo.

La falta de servicios especializados no solo dificulta la atención integral de las menores víctimas de abuso, sino que también puede perpetuar el ciclo de violencia y vulnerabilidad en el que se encuentran inmersos, obstaculizando su proceso de recuperación, generando un impacto negativo en su desarrollo integral.

El abuso infantil suele ocurrir dentro del contexto de la violencia intrafamiliar. La violencia en el hogar es un problema grave que afecta a muchas familias guatemaltecas y los niños suelen ser las víctimas más vulnerables de esta violencia. La exposición a la violencia intrafamiliar puede tener consecuencias graves en la vida de los infantes, afectando su bienestar emocional y su capacidad para desarrollar relaciones saludables en el futuro.

3.1. Tipos de abuso

El abuso infantil es una de las realidades más desgarradoras y preocupantes que enfrenta la sociedad moderna. Este fenómeno afecta a millones de niños en todo el mundo dejando cicatrices físicas y emocionales que pueden durar toda la vida.

Una de las formas más visibles y evidentes de abuso infantil es el abuso físico. Este tipo de maltrato implica el uso de la fuerza física para infligir daño o lesiones a un niño. Las señales de abuso físico suelen ser visibles en el cuerpo del niño, pero también puede haber daños internos no detectados a simple vista. Los efectos del abuso físico van más allá de las heridas superficiales, pudiendo provocar problemas de salud a largo plazo y dejar cicatrices emocionales profundas en la víctima.

Los niños que sufren abuso físico pueden mostrar cambios en su comportamiento, como miedo, ansiedad, agresividad o aislamiento, signos de un sufrimiento interno que merece atención urgente.

Por otro lado, el abuso emocional es una forma de maltrato que deja heridas invisibles, pero igualmente dolorosas en el corazón y la mente del niño. Este tipo de abuso implica el maltrato psicológico, como insultos, humillaciones, amenazas o rechazo constante. A diferencia del abuso físico, las cicatrices emocionales del abuso verbal y emocional pueden ser difíciles de detectar, pero sus efectos son igualmente perjudiciales. Los niños que son objeto de abuso emocional pueden desarrollar baja autoestima, trastornos de ansiedad y



depresión y pueden tener dificultades para establecer relaciones interpersonales saludables en el futuro. Es fundamental reconocer y abordar este tipo de abuso para proteger el bienestar emocional de los niños y garantizarles un entorno seguro y afectuoso en el que puedan desarrollarse.

Otro tipo de abuso que requiere atención especial es el abuso sexual, una forma particularmente de violencia que deja cicatrices indelebles en la vida de los niños. El abuso sexual implica cualquier forma de actividad sexual con un niño, incluyendo el contacto físico, la exposición a material sexualmente explícito o la explotación sexual. Las víctimas de abuso sexual pueden enfrentar traumas profundos que afectan su salud mental, emocional y sexual a lo largo de sus vidas.

Los efectos del abuso sexual pueden ser devastadores, provocando trastornos de estrés postraumático, problemas de autoestima, dificultades para establecer relaciones íntimas y un deterioro generalizado en la calidad de vida de la víctima. Es fundamental brindar un apoyo integral y especializado a los niños que han sufrido abuso sexual, así como implementar medidas de prevención y concienciación para erradicar esta forma de violencia.

Además de estas formas más evidentes de abuso, también existe la negligencia, una forma de maltrato que a menudo pasa desapercibida pero que puede tener consecuencias igualmente devastadoras para los niños. La negligencia se refiere a la falta de provisión de las necesidades básicas de un niño, como alimentación adecuada, ropa, vivienda,

educación y atención médica. Los niños que sufren negligencia pueden enfrentar desnutrición, falta de higiene, falta de supervisión adecuada, ausentismo escolar y retraso en su desarrollo físico, emocional y cognitivo. Es esencial abordar la negligencia con la misma seriedad que otras formas de abuso, proporcionando apoyo y servicios especializados a los niños afectados y trabajando para abordar las causas subyacentes de este fenómeno.

“En el contexto digital actual, el abuso en línea ha surgido como una preocupación creciente en la protección de la niñez. Este tipo de abuso incluye el acoso cibernético, la exposición a contenido sexualmente explícito o violento, entre otros. El abuso en línea puede tener un impacto significativo en la salud mental y emocional de los niños, así como en su seguridad en línea. Es esencial implementar estrategias efectivas de prevención y protección en el mundo digital para salvaguardar el bienestar de los niños y niñas en línea”.¹³

3.2. Factores de riesgo

Los factores de riesgo del abuso infantil son elementos que aumentan la probabilidad de que un niño sea víctima de maltrato, su comprensión es esencial para prevenir esta problemática y proteger el bienestar de los niños en situaciones de vulnerabilidad. Estos factores pueden derivarse de diversas esferas, abarcando desde las características individuales del niño hasta el entorno social y cultural en el que se desenvuelve. Identificar

¹³ Tamares. **Op. Cit.** Pág. 240.

y entender estos factores constituye un paso fundamental en la lucha contra el abuso infantil puesto que permite diseñar estrategias efectivas de prevención y protección.

Los factores relacionados con el niño pueden influir en su susceptibilidad al abuso. Es así como los niños con discapacidades físicas o de desarrollo pueden ser considerados como blanco fácil para los abusadores debido a que pueden tener dificultades para comunicar lo que les sucede o para defenderse.

Del mismo modo, aquellos con necesidades especiales de salud o comportamiento pueden requerir cuidados adicionales que los hagan más vulnerables al maltrato. En este sentido, es crucial reconocer las particularidades de cada niño y brindarles el apoyo y la protección adecuados.

Por otro lado, los factores familiares desempeñan un papel significativo en el riesgo de abuso infantil. Las dinámicas familiares marcadas por el estrés, como problemas económicos, desempleo, conflictos conyugales o violencia doméstica, pueden aumentar la probabilidad de que se produzcan situaciones de maltrato hacia los niños. Además, la falta de apoyo social y la carencia de habilidades parentales adecuadas también pueden contribuir al riesgo de abuso.

Es fundamental reconocer que los padres y cuidadores necesitan recursos y apoyo para hacer frente a las dificultades que enfrentan y proporcionar un entorno seguro y protector para sus hijos.

Los factores comunitarios también ejercen una influencia en el riesgo de abuso infantil. Vivir en áreas con altos índices de violencia, delincuencia o pobreza puede exponer a los niños a entornos poco seguros que aumentan su vulnerabilidad al maltrato.

Además, la falta de acceso a servicios básicos, como atención médica y educación de calidad, puede dificultar la identificación y prevención del abuso infantil. Por tanto, es crucial implementar políticas y programas que fortalezcan las comunidades y brinden el apoyo necesario a las familias en situación de riesgo.

Asimismo, los factores culturales y sociales pueden influir en la prevalencia y percepción del abuso infantil. En algunas culturas, por ejemplo, el castigo físico puede ser considerado como una forma aceptable de disciplina, lo que puede aumentar el riesgo de abuso físico hacia los niños.

Además, las actitudes y creencias que minimizan la gravedad del abuso o culpabilizan a los niños por su propio maltrato pueden dificultar la prevención y protección de los niños en riesgo. Es fundamental promover una cultura de respeto y protección hacia los niños, así como fomentar la denuncia y el apoyo a las víctimas de abuso.

Existen también factores individuales que pueden aumentar el riesgo de abuso infantil, aquí se pueden mencionar aquellos antecedentes de abuso infantil en los padres o cuidadores, así como los problemas de salud mental en la familia, pueden aumentar la probabilidad de que se produzcan situaciones de maltrato hacia los niños. Del mismo modo, los niños con

problemas de comportamiento o dificultades de aprendizaje pueden ser más vulnerables al abuso.

3.3. Impacto en el desarrollo

“El abuso infantil constituye un problema del tejido de la infancia y el desarrollo humano. Este fenómeno atroz, que ocurre en todas las partes del mundo y en todos los estratos sociales, tiene consecuencias devastadoras que trascienden el presente dejando cicatrices físicas y emocionales que pueden perdurar toda la vida si no se abordan adecuadamente. Desde el abuso físico y emocional hasta el abuso sexual y la negligencia, cada forma de maltrato impacta de manera única en el bienestar y el desarrollo de los niños moldeando su futuro y limitando su capacidad para alcanzar su máximo potencial”.¹⁴

La violencia contra los niños, desde una perspectiva jurídica, es un fenómeno de extrema gravedad que trasciende los límites de lo moral y lo ético comprometiendo los derechos fundamentales de los más vulnerables en la sociedad. Al no ser una entidad homogénea, sus manifestaciones pueden ser variadas y complejas abarcando desde formas físicas hasta psicológicas, sexuales y negligentes. Esta cuestión atenta contra la integridad física y psicológica de los infantes, dejando secuelas profundas que pueden perdurar a lo largo de toda su vida. Desde el punto de vista legal, la violencia infantil desafía los principios universales de derechos humanos, consagrados en tratados internacionales, donde se establece de manera categórica el derecho de los niños a ser protegidos contra toda forma

¹⁴ Larrain. **Op. Cit.** Pág. 202.

de abuso y maltrato. Por lo tanto, cualquier acto de violencia contra un niño representa una violación directa de estos derechos y demanda una respuesta urgente y efectiva por parte de las autoridades competentes.

En términos de responsabilidad legal, la violencia infantil plantea una serie de interrogantes sobre quién debe ser considerado responsable y qué medidas deben tomarse para garantizar una rendición de cuentas adecuada. Los perpetradores de violencia contra los niños deben ser identificados, procesados y sancionados de acuerdo con la ley para asegurar que se haga justicia en aras de prevenir la repetición de estos actos atroces. Esto implica la necesidad de contar con sistemas legales sólidos y eficientes que puedan investigar y juzgar los casos de violencia infantil de manera imparcial.

Además, la violencia infantil plantea desafíos significativos en lo que respecta a la prevención y la protección de los niños en riesgo. Es fundamental implementar políticas y programas efectivos que aborden las causas subyacentes de la violencia infantil y promuevan entornos seguros y protectores para los niños en todos los ámbitos de sus vidas. Esto requiere un enfoque integral que incluya la colaboración entre el gobierno, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y otros actores relevantes para diseñar e implementar estrategias efectivas de prevención y protección.

Por otro lado, la intervención y el apoyo a las víctimas de violencia infantil son aspectos cruciales que deben ser abordados desde una perspectiva jurídica. Los niños que han sido víctimas de violencia necesitan acceso inmediato a servicios de apoyo especializados que

incluyan atención médica, asesoramiento psicológico, asistencia legal y protección social. Estos servicios deben ser sensibles a las necesidades únicas de cada niño y garantizar su seguridad y bienestar a largo plazo.

3.4. Detección y prevención

La detección y prevención del abuso infantil son imprescindibles en la protección y el bienestar de los niños representando un compromiso compartido por parte de la sociedad en su conjunto. La detección temprana del abuso puede marcar la diferencia crucial en la vida de un niño, evitando consecuencias devastadoras a largo plazo y brindando la oportunidad de intervenir adecuadamente para proporcionar el apoyo y tratamiento necesarios. En este sentido es esencial implementar una serie de estrategias integrales y multidisciplinarias.

La comunidad en general, así como los padres, cuidadores, profesionales de la salud y educadores, deben estar plenamente informados sobre los diferentes tipos de abuso infantil, sus signos y síntomas, así como sobre las medidas preventivas y correctivas disponibles. Esta conciencia generalizada puede ayudar a reconocer los casos de abuso y a tomar medidas para proteger a los niños en riesgo. Además, la creación de entornos seguros y protectores para los niños es una prioridad. Esto implica no solo establecer políticas y procedimientos claros para prevenir el abuso infantil en instituciones y organizaciones que trabajan con niños, sino también fomentar relaciones saludables y respetuosas entre adultos y niños en todos los ámbitos de la vida.

La detección temprana del abuso infantil es esencial para proporcionar una intervención oportuna y efectiva. Por lo tanto, es fundamental capacitar a los profesionales de la salud, educadores y otros adultos que trabajan con niños para reconocer los signos de abuso infantil para saber cómo actuar adecuadamente en caso de sospecha.

Esta capacitación no solo implica identificar los signos físicos evidentes de abuso, sino también estar atentos a los indicadores emocionales y comportamentales que podrían sugerir la presencia de abuso en un niño.

Una vez detectado, es crucial brindar apoyo y tratamiento adecuado a las víctimas de abuso infantil. Esto puede incluir una variedad de servicios, como asesoramiento psicológico, terapia de trauma y apoyo emocional, así como la coordinación con otros profesionales para garantizar la seguridad y el bienestar del niño. Además, es esencial proporcionar un entorno seguro y comprensivo donde los niños puedan expresar sus sentimientos y recibir el apoyo necesario para sanar y recuperarse.

No menos importante es el fomento de habilidades parentales adecuadas como medida preventiva. Proporcionar a los padres y cuidadores educación sobre el desarrollo infantil, técnicas de crianza positiva y habilidades de comunicación efectiva puede ayudar a prevenir el abuso infantil en virtud de promover relaciones familiares saludables y respetuosas. Al empoderar a los padres con los recursos y el conocimiento necesarios, se fortalece la capacidad de las familias para criar a sus hijos en un entorno seguro.

Es esencial promover una cultura de denuncia del abuso infantil, donde se aliente y facilite la denuncia de cualquier sospecha de abuso. Esto puede lograrse mediante la implementación de líneas telefónicas de ayuda y servicios de asesoramiento confidenciales, así como campañas de sensibilización pública que destaquen la importancia de informar cualquier forma de abuso infantil.

La colaboración intersectorial es fundamental para abordar de manera efectiva el abuso infantil. La prevención y detección del abuso infantil requieren una acción coordinada y concertada de múltiples actores, incluidos el gobierno, las organizaciones no gubernamentales, los profesionales de la salud, educadores, la comunidad y las familias. Trabajar juntos en la prevención del abuso infantil puede ayudar a garantizar que se tomen medidas efectivas para proteger a los niños y promover su bienestar integral.

3.5. Intervención en el abuso

La intervención en casos de abuso infantil es un componente crítico en la protección de los niños que han sido víctimas de maltrato y en la prevención de daños posteriores. Este proceso integral implica una serie de acciones coordinadas y multidisciplinarias que buscan proteger la seguridad de los niños afectados, así como proporcionarles el apoyo y tratamiento necesarios para superar el trauma del abuso. Comienza con una investigación exhaustiva y una evaluación minuciosa de la situación por parte de profesionales capacitados, como trabajadores sociales, psicólogos y médicos, quienes recopilan

información detallada, evalúan el riesgo para el niño para así determinar la naturaleza y la gravedad del abuso.

Una vez completada la evaluación inicial, se prioriza la protección y seguridad del niño. En casos donde el niño esté en riesgo inmediato de daño, se toman medidas urgentes para garantizar su resguardo, lo cual puede implicar la remoción del agresor del hogar o, en situaciones extremas, el traslado del niño a un entorno seguro como un hogar de acogida o una institución especializada. Paralelamente, se brinda atención y tratamiento adecuados a los niños que han sido víctimas de abuso. Este apoyo puede incluir servicios de asesoramiento individual o familiar, terapia psicológica especializada, atención médica para tratar lesiones físicas y seguimiento continuo para monitorear su recuperación. Además, es esencial involucrar a la familia en este proceso, educándolos sobre el impacto del abuso infantil y brindándoles orientación y recursos para apoyar la recuperación del niño en un entorno seguro y comprensivo.

Una vez que se ha asegurado la seguridad y el bienestar inmediatos del niño y se ha proporcionado el apoyo inicial se lleva a cabo una investigación rigurosa para determinar la responsabilidad del agresor y garantizar que se haga justicia. Esto implica la colaboración estrecha con las autoridades policiales y judiciales para recopilar pruebas, entrevistar a testigos y procesar legalmente al agresor de acuerdo con la ley.

Después de la intervención inicial y el proceso judicial se continúa con un seguimiento continuo del niño para garantizar su seguridad y bienestar a largo plazo. Esto implica la



colaboración de trabajadores sociales, profesionales de la salud mental y otros especialistas que brindan apoyo continuo al niño y su familia evaluando su progreso y brindando servicios adicionales según sea necesario.

Es fundamental implementar medidas de prevención del abuso futuro. Esto incluye programas de educación y sensibilización sobre el abuso infantil dirigidos a la comunidad en general, así como la promoción de entornos seguros y protectores para los niños en todos los ámbitos de la sociedad.

CAPÍTULO IV

4. La violencia intrafamiliar y las situaciones productoras de abusos contra la niñez en la sociedad guatemalteca

La violencia intrafamiliar y el abuso contra la niñez representan dos problemáticas de suma gravedad en la sociedad guatemalteca, generando efectos devastadores tanto a nivel individual como en el tejido social en su conjunto. Estos fenómenos estrechamente entrelazados alimentan un ciclo vicioso difícil de romper, lo cual demanda un análisis exhaustivo de sus causas, consecuencias y las medidas implementadas para su prevención y combate en el contexto guatemalteco.

Una de las causas subyacentes a la violencia intrafamiliar y el abuso infantil en Guatemala es la desigualdad social y la falta de acceso a recursos básicos como educación, salud y empleo. La situación de pobreza extrema y la exclusión social incrementan la vulnerabilidad de las familias, obstaculizando su acceso a servicios de apoyo y protección. Además, factores culturales y normativos, como la aceptación de la violencia como método de disciplina, contribuyen a la perpetuación de estas prácticas nocivas.

La ausencia de acceso a la justicia y la impunidad son factores adicionales de estos problemas en Guatemala. La falta de denuncia y la ineficacia en la respuesta por parte de las autoridades provocan que las víctimas se sientan desamparadas y desmotivadas para

buscar ayuda. La corrupción y la insuficiencia de recursos en el sistema de justicia dificultan aún más la capacidad de respuesta del Estado ante estos delitos.

“Las consecuencias de la violencia intrafamiliar y el abuso infantil son devastadoras, generando un impacto negativo tanto a nivel individual como social. Las víctimas suelen experimentar traumas físicos y emocionales, con efectos a largo plazo en su salud mental y física. Además, estas situaciones pueden perpetuar un ciclo de violencia intergeneracional, donde las víctimas pueden convertirse en agresores en el futuro”.¹⁵

En respuesta a estas problemáticas Guatemala ha implementado diversas iniciativas y políticas tanto a nivel nacional como local. Se han promulgado leyes y establecidos mecanismos de protección de los derechos de la niñez, así como programas de prevención y atención integral a las víctimas. No obstante, persisten desafíos en la efectiva implementación de estas medidas, debido a la escasez de recursos y capacitación, así como a la resistencia cultural y social al cambio, por lo que resulta de vital importancia fortalecer los mecanismos de protección y atención a las víctimas,

Esta implementación de las políticas, así como iniciativas, además de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos y la no violencia en todos los ámbitos de la sociedad guatemalteca. Esto requiere un esfuerzo conjunto por parte de las autoridades, la sociedad civil y la comunidad internacional para abordar las causas estructurales de la violencia y el abuso garantizando así la reparación a las víctimas.

¹⁵ Arrúa de Sosa, Myrna Lorena. **La violencia intrafamiliar**. Pág. 66.

4.1. Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es un fenómeno social complejo y devastador que afecta a millones de personas en todo el mundo, incluida la sociedad guatemalteca. Este tipo de violencia se define como cualquier acto de agresión física, psicológica, emocional, sexual o económica que ocurre dentro del ámbito familiar o doméstico sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio con la víctima. Esta forma de violencia puede manifestarse de diversas maneras, desde agresiones físicas como golpes, patadas o empujones, hasta amenazas, humillaciones, control excesivo, aislamiento social, chantaje emocional, abuso sexual, privación de alimentos o recursos económicos, entre otros.

Es crucial comprender el impacto de la violencia intrafamiliar en las víctimas a corto plazo. Las personas que sufren esta forma de violencia experimentan un trauma físico y emocional inmediato que puede ser abrumador. A nivel físico, pueden sufrir lesiones visibles como moretones, cortes o fracturas, así como dolores corporales generalizados. Además, el estrés y el miedo constantes pueden llevar a problemas de salud, como dolores de cabeza, trastornos del sueño o problemas gastrointestinales.

En el aspecto emocional las víctimas suelen experimentar una gama de emociones intensas, como miedo, ira, confusión, vergüenza y desesperanza. Estas emociones pueden afectar su capacidad para funcionar normalmente en su vida diaria y pueden llevar a un deterioro en su salud mental. Muchas víctimas también experimentan una pérdida de

confianza en sí mismas y en los demás, lo que puede dificultar su capacidad para buscar ayuda.

“Los efectos de la violencia intrafamiliar pueden persistir y profundizarse si no se abordan adecuadamente. Las lesiones físicas pueden sanar, pero las cicatrices emocionales pueden durar mucho más tiempo. Las víctimas pueden desarrollar trastornos de estrés postraumático, depresión, ansiedad o trastornos de la alimentación como resultado del trauma que han experimentado. Estos problemas de salud mental pueden interferir significativamente en su capacidad para llevar una vida normal y satisfactoria, afectando sus relaciones, su desempeño laboral o académico y su bienestar general”.¹⁶

A nivel social, la violencia intrafamiliar puede tener graves consecuencias a largo plazo para las víctimas. La normalización de la violencia en la familia puede perpetuar un ciclo intergeneracional de abuso, donde las víctimas se convierten en agresores en el futuro. Esto puede llevar a la ruptura de las relaciones familiares, al aislamiento social y una disminución en la calidad de vida de las víctimas. Además, la violencia intrafamiliar puede afectar negativamente el desarrollo de los niños que son testigos de la violencia, poniéndolos en riesgo de experimentar problemas de salud mental en el futuro.

Para abordar efectivamente la violencia intrafamiliar y mitigar su impacto en las víctimas, es crucial implementar estrategias a corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, es fundamental proporcionar un entorno seguro para las víctimas y brindarles acceso a

¹⁶ García. **Op. Cit.** Pág. 211.

servicios de emergencia, como refugios y líneas de ayuda. También es importante ofrecer asesoramiento y apoyo psicológico para ayudar a las víctimas a tener injerencia con el trauma que han experimentado.

Es fundamental trabajar hacia la prevención de la violencia intrafamiliar mediante la promoción de una cultura de respeto, igualdad y no violencia en todos los ámbitos de la sociedad. Esto implica educar a la comunidad sobre los efectos devastadores de la violencia intrafamiliar, fomentar relaciones saludables y proporcionar a las familias los medios necesarios para no caer en estos actos.

4.2. Relación de la violencia intrafamiliar con el abuso contra la niñez

La violencia intrafamiliar y el abuso contra la niñez, intrínsecamente ligadas representan desafíos significativos en la sociedad guatemalteca, con consecuencias profundas y complejas para los menores afectados. Esta problemática afecta gravemente el bienestar de los niños y niñas, exponiéndolos a riesgos físicos, emocionales y cognitivos.

La misma se manifiesta en distintas formas en el ámbito familiar, siendo perpetrada en muchos casos por adultos que ocupan roles de autoridad o cuidado dentro del hogar. Los niños, en su etapa de desarrollo físico y emocional, son particularmente vulnerables a este tipo de violencia, que puede tener un impacto duradero en su seguridad y bienestar. Es importante reconocer que la violencia intrafamiliar y el abuso contra la niñez no son fenómenos aislados, sino que están interconectados y se alimentan mutuamente en



muchos casos. Los niños que son testigos de violencia entre sus padres tienen ~~un mayor~~ riesgo de experimentar o perpetuar la violencia en sus propias relaciones en el futuro. Del mismo modo, aquellos que son víctimas de abuso en el hogar tienen un mayor riesgo de convertirse en agresores si no reciben el apoyo y la intervención adecuados.

Ante esta compleja relación entre la violencia intrafamiliar y el abuso infantil, es imperativo adoptar un enfoque que aborde las causas subyacentes y brinde apoyo tanto a las víctimas como a sus familias. En el contexto jurídico guatemalteco, esto implica la implementación de leyes y políticas efectivas que protejan los derechos de los niños y niñas y promuevan una cultura de respeto y no violencia en todos los ámbitos de la sociedad.

En primer lugar, es crucial fortalecer el marco legal relacionado con la protección de la niñez contra la violencia intrafamiliar, lo cual constituye un paso fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de los menores en Guatemala. En este sentido, se requiere la implementación de leyes que tipifiquen y sancionen de manera adecuada todas las formas de violencia contra los niños y niñas, reconociendo la diversidad de situaciones que pueden constituir este tipo de maltrato. Es necesario que estas leyes contemplen no solo las formas más evidentes de violencia física, como golpes y agresiones, sino también las formas más sutiles de maltrato emocional, psicológico y sexual que pueden tener un impacto igualmente perjudicial en el desarrollo de los menores.

Además, es fundamental que estas leyes establezcan procedimientos claros y efectivos para garantizar el acceso de las víctimas a la justicia y la reparación. Esto implica la

creación de sistemas judiciales y administrativos ágiles y eficientes que puedan investigar, juzgar y sancionar a los responsables de cometer actos de violencia intrafamiliar contra los menores asegurando al mismo tiempo la protección de los derechos procesales de las víctimas y el debido proceso legal de los acusados.

“Resulta necesario fortalecer los mecanismos de denuncia de la violencia intrafamiliar, garantizando la confidencialidad y seguridad de quienes deciden reportar estos casos. Esto implica la creación de líneas telefónicas de ayuda y centros de atención especializados, donde las víctimas puedan recibir asesoramiento y apoyo emocional, así como información sobre los recursos disponibles para su protección y recuperación. Es fundamental que estos mecanismos de denuncia estén accesibles a toda la población, especialmente a aquellos grupos más vulnerables y marginados que pueden enfrentar mayores barreras para acceder a la justicia”.¹⁷

En este sentido, es importante promover la sensibilización y capacitación de los profesionales del derecho, la salud y la educación para que puedan identificar y responder adecuadamente a los casos de violencia intrafamiliar. Esto incluye la formación en técnicas de entrevista y evaluación de riesgos, así como el fortalecimiento de los sistemas de derivación y coordinación entre las distintas instituciones involucradas en la protección de la niñez. Además, garantizar la disponibilidad de recursos y servicios especializados para la atención integral de las víctimas y sus familias, incluyendo asesoramiento psicológico, atención médica y apoyo legal.

¹⁷ Arrúa. **Op. Cit.** Pág. 289.

4.3. Patrones culturales y sociales

Los elementos culturales y sociales no solo moldean las actitudes de las personas, sino que también influyen en las dinámicas familiares y en la gestión de los conflictos y tensiones. Es fundamental comprender estos patrones para abordar de manera efectiva la violencia en el ámbito familiar y proteger a los niños de situaciones abusivas.

En la sociedad guatemalteca, al igual que en muchas otras culturas, la presencia de una norma arraigada de autoridad patriarcal otorga al hombre el rol de cabeza de familia, con la expectativa de que ejerza control sobre su esposa e hijos.

Este modelo patriarcal puede legitimar el uso de la violencia como método de disciplina y control lo que puede desencadenar situaciones de abuso intrafamiliar. Además, la persistente falta de equidad de género y la discriminación hacia las mujeres contribuyen a la perpetuación de la violencia, siendo estas últimas y los niños las víctimas más frecuentes de la violencia doméstica.

Otro aspecto cultural significativo es la aceptación generalizada de la violencia como medio para resolver conflictos o expresar emociones. En muchas comunidades guatemaltecas, tanto la violencia física como la verbal pueden considerarse normales o incluso necesarias en ciertos contextos. Esta normalización dificulta que las víctimas de violencia intrafamiliar y abuso infantil reconozcan su situación como abusiva, lo que a su vez dificulta la denuncia y la búsqueda de ayuda.

Además de los factores culturales, es crucial reconocer la influencia de los determinantes sociales en la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil en Guatemala. La pobreza, en particular, es un factor significativo que puede exacerbar la vulnerabilidad de las familias y dificultar su capacidad para proteger a los niños de situaciones abusivas. En un contexto de escasez económica, las familias pueden enfrentarse a mayores niveles de estrés, ansiedad y desesperación, lo que aumenta el riesgo de conflictos y violencia dentro del hogar.

La falta de acceso a servicios básicos, como educación y atención médica, también juega un papel importante en la perpetuación de la violencia intrafamiliar. Las familias que luchan por satisfacer las necesidades básicas de sus hijos pueden verse obligadas a enfrentar decisiones difíciles y a priorizar la supervivencia sobre otras preocupaciones, como la protección de los niños contra el abuso. La falta de recursos y apoyo puede dejar a las familias en una posición de vulnerabilidad, donde el riesgo de abuso y maltrato infantil es más alto.

La ausencia de redes de apoyo y servicios integrales de atención agrega otra forma de complejidad al problema. Las víctimas de violencia intrafamiliar pueden sentirse desamparadas y desalentadas a buscar ayuda si no tienen acceso a los recursos y servicios adecuados.

La falta de información sobre dónde acudir en busca de apoyo, junto con el temor a represalias por parte del agresor, puede mantener a las víctimas atrapadas en situaciones

abusivas y perpetuar el ciclo de violencia. Es importante reconocer que la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil están intrínsecamente ligados a los factores sociales y económicos que afectan a las familias guatemaltecas.

La forma de abordar eficazmente los patrones culturales y sociales de violencia intrafamiliar y maltrato infantil en Guatemala, es mediante implementar estrategias integrales que aborden las raíces del problema y promuevan una cultura de respeto y no violencia. Estas estrategias deben ser amplias y comprender diversas iniciativas destinadas a sensibilizar y educar a la población sobre los derechos de los niños y las graves consecuencias de la violencia en el ámbito familiar.

Una de las medidas clave es llevar a cabo campañas de sensibilización y educación en todos los niveles de la sociedad. Estas campañas deben enfatizar la importancia de reconocer y respetar los derechos de los niños, así como los daños devastadores que puede causar la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil. Es fundamental llegar tanto a adultos como a jóvenes, involucrando a instituciones educativas, medios de comunicación, organizaciones comunitarias y líderes religiosos para garantizar un mensaje amplio y coherente.

Además de la sensibilización, es crucial promover relaciones familiares basadas en el respeto mutuo y la igualdad de género. Esto implica brindar programas de formación y apoyo a padres y cuidadores sobre técnicas de crianza positiva, resolución pacífica de conflictos y comunicación efectiva. También, es importante fomentar la equidad de género

dentro del hogar, desafiando los roles tradicionales de género y promoviendo relaciones basadas en el respeto, la colaboración y la igualdad de derechos.

Por otro lado, es fundamental fortalecer los sistemas de protección y atención a las víctimas de violencia intrafamiliar y maltrato infantil. Esto implica garantizar el acceso oportuno y efectivo a servicios de apoyo psicológico, médico y legal para las víctimas y sus familias. Además, se deben implementar mecanismos de denuncia seguros y confidenciales que faciliten la identificación y el tratamiento de los casos de violencia, así como la protección de las víctimas contra posibles represalias por parte de los agresores.

Mejorar la capacidad de respuesta de las autoridades también es esencial. Esto implica capacitar a los profesionales de la salud, la educación y los servicios sociales en la detección y el manejo de casos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil. Asimismo, es necesario garantizar una coordinación efectiva entre las diferentes instituciones responsables de la protección infantil para asegurar una respuesta integral y coordinada a las denuncias de abuso.

4.4. Situaciones productoras de abusos

La incidencia del abuso infantil en la sociedad guatemalteca es un fenómeno complejo que puede estar influenciado por una variedad de factores individuales, familiares, sociales y culturales. Es esencial comprender estas circunstancias para poder prevenir eficazmente esta problemática que afecta gravemente a los niños y niñas en Guatemala.

Las situaciones de vulnerabilidad económica y social representan un factor determinante que puede propiciar el abuso infantil. Las familias que se encuentran en condiciones de pobreza extrema a menudo enfrentan altos niveles de estrés, carecen de recursos adecuados y se ven abocadas a situaciones desesperadas, lo que incrementa el riesgo de abuso hacia los niños. La falta de acceso a servicios básicos como educación y salud también puede contribuir a situaciones de abuso, dado que las familias pueden encontrarse con dificultades para satisfacer las necesidades esenciales de sus hijos.

Otro factor relevante es la presencia de problemas de salud mental o adicciones entre los padres o cuidadores. Las personas que padecen depresión, ansiedad, trastornos de la personalidad o adicciones pueden tener dificultades para manejar el estrés y las presiones de la vida diaria, lo que puede desencadenar situaciones de abuso o negligencia hacia sus hijos.

Además, los conflictos familiares, como la violencia entre los padres o la separación de la pareja, también pueden aumentar el riesgo de abuso infantil. Los niños que son testigos o víctimas de violencia doméstica pueden sufrir traumas emocionales que los hacen más susceptibles al abuso. La falta de apoyo y orientación adecuada durante períodos de crisis familiar también puede incrementar el riesgo de abuso infantil.

La falta de educación y conciencia sobre los derechos de la niñez y la violencia infantil también pueden propiciar situaciones de abuso. En muchas comunidades guatemaltecas, los derechos de los niños no siempre son reconocidos o respetados, lo que puede llevar a

la normalización de prácticas abusivas. La falta de acceso a información y recursos sobre cómo prevenir y abordar el abuso infantil también puede contribuir a su perpetuación.

Es crucial examinar las normas culturales y sociales que toleran e incluso promueven la violencia como una forma aceptable de disciplina ya que estas actitudes pueden propiciar situaciones de abuso contra la niñez. En algunas comunidades guatemaltecas, existe la percepción arraigada de que el castigo físico es necesario para corregir el comportamiento de los niños, lo que puede llevar a la justificación y normalización del uso de la violencia como método disciplinario. Esta mentalidad puede abrir la puerta a situaciones de abuso puesto que el castigo físico puede fácilmente cruzar la línea hacia el maltrato y la violencia injustificada.

La falta de alternativas positivas de disciplina también agrava esta problemática. En muchos casos, los padres y cuidadores pueden carecer de recursos o conocimientos sobre técnicas de crianza positiva y alternativas no violentas para corregir el comportamiento de los niños. Como resultado recurren al castigo físico como una medida rápida y aparentemente efectiva, sin considerar las consecuencias negativas que esto puede tener en el bienestar emocional y psicológico de los niños.

“Es importante reconocer que la violencia como forma de disciplina no solo es ineficaz, sino que también puede tener efectos adversos a largo plazo en el desarrollo de los niños. Los niños que son objeto de castigo físico o emocional pueden experimentar traumas psicológicos, problemas de autoestima, ansiedad, depresión y dificultades en las

relaciones interpersonales. La normalización de la violencia en el hogar puede perpetuar un ciclo de abuso ya que los niños pueden reproducir los mismos patrones de comportamiento violento en sus relaciones futuras”.¹⁸

4.5. Prevención de la violencia intrafamiliar y la erradicación de situaciones productoras de abusos contra la niñez en la sociedad guatemalteca

La prevención de la violencia intrafamiliar y la erradicación de los entornos propicios para el abuso infantil son metas esenciales para el desarrollo de una sociedad más segura y equitativa en Guatemala.

Para alcanzar estos objetivos, es imprescindible implementar estrategias integrales que aborden las raíces profundas de la violencia y promuevan entornos seguros y protectores para los niños y las familias.

La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala regula en el Artículo 1 que es toda: “Acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o convivientes o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas”.

¹⁸ Chavarría Melini, Erick Rolando. **Actos de violencia infantil**. Pág. 85.

El Artículo 2 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece años hasta que cumple dieciocho años de edad”.

Una de las estrategias fundamentales para prevenir la violencia intrafamiliar y el abuso infantil radica en la promoción de relaciones familiares saludables y el fortalecimiento de los vínculos familiares. Esto implica fomentar la comunicación efectiva entre padres e hijos, promover la resolución pacífica de conflictos y brindar apoyo a las familias para que puedan abordar los desafíos de manera constructiva. Además, la educación en habilidades parentales y la difusión de modelos positivos de crianza desempeñan un papel clave en la prevención de situaciones abusivas.

Otra estrategia crucial es la promoción de una cultura de respeto y no violencia en todos los ámbitos de la sociedad guatemalteca. Esto implica sensibilizar y educar sobre los derechos de la niñez y la prevención del abuso infantil en escuelas, comunidades y medios de comunicación. Asimismo, es esencial promover alternativas positivas y eficaces de disciplina que no involucren el castigo físico o emocional, incentivando así un entorno seguro y protector para los niños y las niñas.

El Artículo 53 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003 del Congreso de la República regula: “Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación,

explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión de sus derechos fundamentales.

Asimismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia ya la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario”.

ARTICULO 54. Obligación estatal. El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

- a) Abuso físico: que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.
- b) Abuso sexual: que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.
- c) Descuidos o tratos negligentes: que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.
- d) Abuso emocional: que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos.

Además, es imperativo fortalecer los sistemas de protección infantil y garantizar el acceso a servicios de apoyo y atención integral para las víctimas de abuso. Esto implica capacitar a profesionales de la salud, la educación y los servicios sociales en la detección y atención del abuso infantil, así como promover la denuncia de situaciones de abuso y proteger a los niños en situación de riesgo. Es necesario mejorar la coordinación entre las instituciones responsables de la protección infantil para asegurar una respuesta efectiva y oportuna ante las denuncias de abuso.

Para eliminar las circunstancias que propician el abuso infantil, es esencial abordar profundamente las causas subyacentes que lo alimentan. La pobreza, la desigualdad y la falta de acceso a servicios básicos son factores que aumentan la vulnerabilidad de las familias y contribuyen a la emergencia de entornos donde el abuso puede proliferar. Por ende, se requiere una intervención sistémica que no solo trate los síntomas, sino que también ataque las raíces del problema.

Se requiere implementar políticas públicas que aborden la pobreza y la exclusión social. Esto implica no solo medidas para mejorar el acceso a empleos dignos y salarios justos, sino también programas de ayuda económica y de inclusión social que apoyen a las familias en situación de vulnerabilidad. La creación de oportunidades educativas y de

desarrollo económico para comunidades marginadas es esencial para romper el ciclo de la pobreza y reducir la incidencia de abuso infantil.

Resulta de vital importancia la promoción de la conciencia sobre los derechos de los niños y las formas de prevenir el abuso. La educación y la sensibilización en todos los niveles de la sociedad son fundamentales para cambiar las actitudes y comportamientos que perpetúan la violencia. Esto puede incluir campañas en los medios de comunicación, programas educativos en las escuelas y capacitaciones para profesionales de la salud, la educación y el trabajo social, entre otros. Además, la promoción de la salud mental y el bienestar emocional de las familias juega un papel crucial en la prevención del abuso infantil. Proporcionar acceso a servicios de salud mental y programas de prevención de adicciones no solo ayuda a las familias a manejar el estrés y las presiones de la vida diaria, sino que también les brinda herramientas para formar a sus hijos de manera saludable y no violenta.

El Artículo 9 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala regula: “De la reiteración del agresor. Se entenderá como reiteración del agresor, quien haya agredido por más de una vez a su víctima o a otro integrante del grupo familiar. Este hecho podrá ser invocado como causal de separación o divorcio”.

También, el Artículo 10 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala indica: “De las



obligaciones de la policía nacional. Las autoridades de la policía nacional, tendrán la obligación de intervenir en las situaciones de violencia intrafamiliar, de oficio o cuando sean requeridas por las víctimas o por terceras personas. En estos casos deberán:

- a) Socorrer y prestar protección a las personas agredidas, aun cuando se encuentren dentro de su domicilio al momento de la denuncia, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 208 y 436 del Código Penal.
- b) En caso de flagrancia, detener a la persona agresora y ponerla a la orden de la autoridad judicial.
- c) Levantar informe o parte policial sobre los hechos ocurridos, para lo cual deberán recoger información de familiares, vecinos u otras personas presentes y consignar sus nombres, calidades y lugar donde puedan localizarse para requerirlos en un posible proceso judicial. d) Decomisar las armas y objetos utilizados para amenazar o agredir y ponerlos a la orden de la autoridad judicial respectiva. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme lo indica el artículo 114 del Código Procesal Penal”.

La equidad de género y el empoderamiento de las niñas son también componentes clave en la prevención de la violencia intrafamiliar y el abuso infantil. Dado que las mujeres y las niñas suelen ser las principales víctimas de estas situaciones, es fundamental trabajar para eliminar la discriminación de género y promover relaciones basadas en el respeto mutuo así como la igualdad de oportunidades.



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

El problema encontrado es que a pesar de la existencia de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar en Guatemala, especialmente lo relativo al Artículo 9 en donde se establece que se entenderá como reiteración del agresor, quien haya agredido por más de una vez a su víctima o a otro integrante del grupo familiar y lo estipulado en el Artículo 10 donde se le ordena a la Policía Nacional Civil socorrer y prestar protección a las personas agredidas, aun cuando se encuentren dentro de su domicilio al momento de la denuncia y que en caso de flagrancia, detener a la persona agresora y ponerla a la orden de la autoridad judicial, la violencia intrafamiliar contra la niñez no cesa, porque no se erradican las situaciones productoras de abusos contra la niñez.

La infancia es un período de tiempo que abarca diferentes etapas de la vida de los niños y niñas y hace referencia no únicamente a sus condiciones biológicas o físicas, sino a esos momentos y condiciones sociales, culturales y de calidad de vida.

Para evitar que se continúen reproduciendo las situaciones productoras de abusos contra la niñez, la Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez -CIPRODENI- y la Procuraduría de Derechos Humanos deben establecer una estrategia nacional de información sobre los efectos negativos que ocasiona la violencia contra la niñez, así como generar en la población guatemalteca una cultura de denuncia en contra de las personas que utilicen violencia física, psicológica o sexual en su relación con la niñez guatemalteca.





BIBLIOGRAFÍA

- ARRÚA DE SOSA, Myrna Lorena. **La violencia intrafamiliar**. 4ª ed. México, D.F.: Ed. Lotus, 1989.
- CÁRDENAS MANSILLA, Francisco. **Realidades de la violencia**. 5a. ed Barcelona, España: Ed. MARS, 2014.
- CELIS GALVÁN, Rodolfo. **Violaciones a la infancia**. 5a. ed. Madrid, España: Ed. Ariel, 2008.
- CHAVARRÍA MELINI, Erick Rolando. **Actos de violencia infantil**. 3ª ed. Bogotá, Colombia: Ed. Sonata, 2014.
- CLAVERÍA CASTILLO, Carlos Alberto. **La prevención de los abusos contra los niños, niñas y adolescentes**. 3ª ed. Madrid, España: Ed. Gloria, 2012.
- GARCÍA SOLARES, Fredy Alejandro. **Problemática intrafamiliar en América Latina**. Guatemala: Ed. Piedra Santa, 1999.
- LARRAIN FERNÁNDEZ, María Soledad. **Abusos contra la niñez**. 3ª ed. Madrid, España: Ed. Asis, 2001.
- MONTERO ECHEVERRÍA, José Eduardo. **Situaciones relacionadas con la violencia infantil**. 2ª ed. Barcelona, España: Editorial Tarson, 1995.
- NAJARRO AGUILAR, Luis Dionisio. **Abusos en la infancia**. 3ª ed. Madrid, España: Ed. Trotta, 2020.
- TAMARES VÁSQUEZ, María Teresa. **Violencia contra la niñez**. México, D.F.: Ed. UNAM, 2007.
- URRUTIA CAMPOS, Andrea Cecilia. **La niñez y adolescencia**. 4ª ed. México, D.F.: Ed. UNAM, 1992.

VIELMAN MORÁN, Roberto Antonio. **Estudio de los derechos de la niñez.** 2ª ed. Madrid, España: Ed. Dykinson, 2008.



Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala, 1986.

Convención sobre los Derechos del Niño. Organización de las Naciones Unidas, 1990.

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala, 1996.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, 2003.

Ley del Organismo Judicial. Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, 1989.